



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones
Licitaciones

Administración Nacional de Educación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pliego de Condiciones Particulares

Apertura electrónica



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

“Reforma y rehabilitación de baños en Liceo N° 28 - Montevideo”

LICITACIÓN ABREVIADA N° 9/2024



1 OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto convocar a empresas para la ejecución de las tareas que se detallan a continuación en el local del Liceo N°28, Departamento de Montevideo, de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular y Memoria Constructiva General del MTOP.

Los trabajos a realizar son los detallados en los recaudos gráficos y escritos adjuntos que componen el proyecto ejecutivo, así como las aclaraciones que la Administración realice previo al Acto de Apertura de ofertas.

Para todo lo que no está expresamente indicado en la Memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de A.N.E.P. (M.C.G) y si no estuvieran contemplados en esta se recurrirá en última instancia a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

2 VISITA AL LUGAR

El oferente deberá visitar obligatoriamente la edificación existente antes de presupuestar. La fecha de visita con técnicos de la oficina se publicará junto con el llamado.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El oferente deberá proponer un **plazo máximo de días laborales** para la industria de la construcción:

- En caso de ejecutar los sectores **A, B y C: 70 días.**
- En caso de ejecutar únicamente el sector **A: 40 días.**
- En caso de ejecutar únicamente los sectores **B y C: 40 días.**

Contados a partir del día siguiente del acta de inicio, la misma se firmará luego de la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y previa coordinación con el Departamento de Infraestructura de la DGES.

4 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La DGES podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

5 PLAZOS, COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS, PRORROGAS.

5.1 Plazos

5.1.1 Los plazos establecidos en este pliego se computan en días hábiles administrativos. Se entenderán por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (Art 13 Dto. 500/91).



5.1.2 Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogaran automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

5.1.3 Los plazos se computarán a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

5.2 Comunicaciones

5.2.1 Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a Licitaciones DGES - Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102, Tel 2917 16 28 de lunes a viernes de 11 a 16 horas. Correo electrónico licitaciones@ces.edu.uy.

5.2.2 Quienes remitan comunicaciones o documentos, en cualquiera de las etapas del procedimiento, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente.

5.2.3 Las comunicaciones podrán realizarse por los siguiente medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o correo electrónico (e-mail): licitaciones@ces.edu.uy.

5.3 Aclaraciones y consultas

5.3.1 Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado hasta 48 horas antes de la apertura del llamado. Vencido dicho término la DGES no estará en la obligación de proporcionar datos aclaratorios.

5.3.2 Las mismas podrán presentarse por escrito en Licitaciones DGES o por mail.

5.3.3 La DGES comunicará la consulta o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los interesados.

5.3.4 Las comunicaciones que realice esta Administración por medio de correo electrónico (e-mail), en cualquier instancia, se considerarán medio hábil. Adicionalmente, las aclaraciones y consultas se publicarán en la web de Compras Estatales.

5.4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas.

5.4.1 Las empresas podrán solicitar por escrito o por mail (expresando la causa) a Licitaciones de DGES, la prórroga de la apertura de las ofertas, con una anterioridad no inferior a 48 horas de la respectiva fecha de apertura de ofertas.

5.4.2 Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:

Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES



Licitación Pública/Abreviada N°

5.4.3 Por los siguientes medios:

Personalmente (horario de atención al público)

Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102

Mail: licitaciones@ces.edu.uy

5.4.4 En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, será comunicada por alguno de los medios establecidos en el pliego particular de condiciones. Adicionalmente se publicará en la web de Compras Estatales.

6 GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Del cumplimiento del contrato 5%. Dicha garantía deberá/n depositarla el/los adjudicatarios, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación siempre y cuando la adjudicación sea igual o mayor al monto mínimo para exigir garantía de cumplimiento de contrato y deberá realizarse de acuerdo a lo establecido por el Art 64 inc. 2 y 6 del TOCAF.

6.2 La mencionada Garantía se deberá depositar en la Tesorería de la DGES.

6.3 Las garantías depositadas deberán cubrir las obligaciones emergentes de la responsabilidad solidaria, establecida en la Ley 18.099 (Ley de Tercealizaciones) y las leyes modificativas, interpretativas y concordantes, así como de cualquier otra norma análoga.

6.4 Dicha Garantía puede constituirse en:

6.4.1 Depósito en pesos uruguayos o dólares estadounidenses.

6.4.2 Afectación de Valores Públicos en el Banco de la República Oriental del Uruguay a favor de "Administración Nacional de Educación Pública – Dirección General de Educación Secundaria".

6.4.3 Títulos de deuda Pública Nacional (Bonos y Letras de Tesorería).

6.4.4 Fianza o Aval bancario de un Banco de Plaza o de un Banco extranjero avalado por un Banco del país, el cual será responsable directo de posibles incumplimientos de cualquier naturaleza. La garantía deberá contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o



discusión para hacer efectivo el cobro.

6.4.5 Póliza de Seguros de Fianza emitidas por Compañía de Seguros que cuente con la autorización del Poder Ejecutivo y que haya sido habilitada por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para emitir dichas pólizas. La DGES se reserva el derecho de aceptar o no las pólizas, luego de analizar el contenido de sus cláusulas.

NO SE ACEPTARÁN GARANTÍAS EN OBLIGACIONES HIPOTECARIAS REAJUSTABLES.

LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada de oficio o a solicitud del proveedor, una vez efectuado el cumplimiento del servicio, y ésta cumpla con todas las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, luego de pasados 10 (diez) días calendario desde que las garantías precitadas fueren liberadas y se encontraren a disposición de los interesados, sin que éstos la hubieren efectivamente retirado, quedará habilitada la Administración para devolverlas de oficio a la institución emisora.

6.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 64 del TOCAF, se establece que no será obligatoria la constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cada oferente podrá optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

7 DE LA PROPUESTA

7.1 La presentación de una propuesta implica la aceptación de las cláusulas del presente recaudo. Se considera que el oferente dispone de los recursos indispensables para el fiel cumplimiento del servicio, objeto del presente llamado.

7.2 Las dificultades posteriores en este sentido, serán consideradas como resultados de su imprevisión, aplicándose en este caso, las disposiciones generales con respecto a pérdidas de garantía y/o multas por incumplimiento según corresponda.

7.3 Por el monto establecido en su propuesta, el oferente está obligado, en caso de ser adjudicatario a cumplir con el servicio, sin que le sirva de excusa o de derecho alguna, alegar cálculos erróneos, omisiones o imprevistos, que normalmente se podrían prever actuando con diligencia.

7.4 Si correspondiere el personal que desempeñe las tareas objeto de esta licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de este ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de



trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad, de lo contrario se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 14 de noviembre de 2005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ley 18.098 y 18.099.

7.5 Cuando la DGES considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto en el art. 289 de la Ley 15.903, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736 sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulan en el presente Pliego.

7.6 La DGES solicitará a las empresas contratadas, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y las contribuciones a la Seguridad Social, como condición previa al pago. La DGES tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a que tengan derecho los trabajadores de las empresas contratadas. La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

7.7 Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas por parte del oferente. La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 Las ofertas deberán presentarse por escrito en idioma español, redactadas en forma clara y precisa, y constar en la misma el domicilio constituido, y una dirección electrónica a fin de facilitar las comunicaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 14 Dto. 155/013.

8.2 Las mismas deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

8.2.1 Formulario de Identificación del Oferente. (Anexo I).

8.2.2 Planilla Rubrado.

8.2.3 Antecedentes y breve reseña de obras similares de la empresa, debidamente documentados (si no se cuenta con documentos oficiales podrá aceptarse la referencia de un técnico supervisor del organismo).

No se considerarán los antecedentes profesionales de los técnicos en ejercicio liberal de la profesión o actuando en nombre de una empresa diferente de la que cotiza.

8.2.4 Comprobante del depósito de la garantía del mantenimiento de la oferta **cuando corresponda.**



8.3 Asimismo, la oferta deberá incluir:

8.3.1 Certificado Decreto 371/010 (MIPyME), si corresponde.

8.3.2 Atento a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF (DTO. 150/2012), el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán demostrar estar en condiciones formales de contratar. Para ello, en el momento de emitirse la Resolución de adjudicación ad referendum del Tribunal de Cuentas, el o los adjudicatarios deberán cumplir con (serán verificados por la Administración en el RUPE):

8.3.3 Poseer certificado único vigente de la Dirección General Impositiva.

8.3.4 Poseer certificado vigente del Banco de Previsión Social.

8.3.5 Certificado vigente, del Banco de Seguro del Estado del personal cubierto contra todo riesgo.

8.3.6 Planilla del M.T.S.S unificada.

8.3.7 En el caso de adquisición de productos comprendidos en el artículo 1° del Decreto N°260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados.

9 OFERTA ECONÓMICA Y COTIZACIÓN

9.1 Los precios cotizados deben incluir **todos los gastos** para la concreción de lo solicitado en el llamado.

9.2 La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

9.3 Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

9.4 PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR EN SICE.

9.4.1 En una línea el oferente cotizará la suma de los siguientes precios: monto de Obra básica prevista, monto de Imprevistos según rubrado, con su IVA correspondiente.

9.4.2 En otra línea el oferente ingresará el importe total de Leyes Sociales (tanto del monto de la obra básica como de los imprevistos) exentas de IVA, indicando en el campo "Variación" que corresponde a Leyes Sociales.

9.4.3 El oferente cotizará por modalidad de PRECIO GLOBAL, entendiendo por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida y metraje, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.

9.5 La DGES se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego,



asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.

9.6 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y el rubrado solicitado en la memoria constructiva se le dará valor a la segunda.

10 CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LAS OFERTAS:

10.1 Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

10.2 Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.

10.3 Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.

10.4 Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

10.5 La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

10.6 Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

10.7 Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

10.8 Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley No 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

11 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

11.1 En cuanto a la capacidad de contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el art. 46 del T.O.C.A.F.

11.2 Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado(RUPE) con datos actualizados, art. 14 del T.O.C.A.F.

11.3 **El Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP** conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, Decreto 208/2009, Decreto 57/2010 y punto 10.1 del Pliego Único, **será verificado por ANEP en el RUPE, no siendo necesaria su presentación por parte del oferente con la oferta.**

11.4 Si la Empresa oferente designare una/s persona/s que la represente/n ante la DGES, en todas las actuaciones referentes al llamado, se cotejará que el representante esté registrado en RUPE



con tal carácter y facultades.

11.5 Se comunica que atentos al Decreto No 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado “ACTIVO” en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma se encuentra en www.comprasestatales.gub.uy/rupe - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 2903 1111.

11.6 En el caso de adquisición de productos comprendidos en el Art. 1 del Decreto 260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados, si correspondiere.

11.7 Si corresponde, dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 17.897 en referencia a la incorporación en su planilla de trabajadores de un mínimo del 5 % al personal afectado a tareas de peones o similares, de personas liberadas que se encuentren inscriptas en la bolsa de trabajo del patronato nacional de encarcelados y liberados.

11.8 A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 214 de la ley 18.407, se exigirá el certificado de regularidad tratándose de Cooperativas comprendidas en la disposición, para contratar con el Estado, el mismo deberá acreditarse como vigente al momento de la adjudicación, que se verificará en el RUPE oportunamente.

12 VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS

La administración pondrá a disposición de los interesados los Pliegos de Condiciones y demás especificaciones relativas al llamado para su consulta en el sitio web: <http://www.comprasestatales.gub.uy>.

Los pliegos serán sin costo y se podrán descargar de la página web de compras estatales.

13 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

13.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

13.2 La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos preferentemente en formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

13.3 Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones
Licitaciones



14 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

14.1 Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

14.2 La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

14.3 El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

14.4 Solo se considera información confidencial:

14.5 la información relativa a sus clientes.

14.6 la que pueda ser objeto de propiedad intelectual.

14.7 la que refiera al patrimonio del oferente.

14.8 la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competido.

14.9 la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

14.10 En ningún caso se considera información confidencial:

14.11 la relativa a los precios.

14.12 la descripción de bienes y servicios ofertados.

14.13 las condiciones generales de la oferta.

14.14 Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

14.15 El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

14.16 En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.



15 APERTURA OFERTAS

15.1 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

15.2 A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

15.3 Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

15.4 Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@ces.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

16 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

16.1 Asimismo, se rechazarán propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego.

16.2 La DGES rechazará una propuesta:

16.3 Por falta de información suficiente.

16.4 No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.

16.5 No se encuentren inscriptos en ARCE - RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo).

17 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO.

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 180 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.



El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante Licitaciones DGES, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en dicho caso esta Administración, desestimará la oferta presentada.

18 CRITERIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado (oferta admisible), la Administración evaluará las ofertas según los siguientes factores de ponderación:

18.1 Factor: Precio ofertado; (70 puntos). A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Factor precio ofertado} = 70 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de oferta a estudio}}$$

18.2 Antecedentes en la materia objeto de este llamado: (30 puntos)

Se tomarán en cuenta las adjudicaciones dadas desde la fecha de la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales y hasta 5 años para atrás. Los antecedentes serán verificados exclusivamente en el RUPE.

18.2.1 Antecedentes positivos en Obra Pública, en trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado hasta (20 puntos)

| ANTECEDENTES EN OBRA PÚBLICA | PUNTAJE A ASIGNAR |
|--|--------------------------|
| Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones | 20 |
| Aquellas empresas que posean entre 4 y menos de 6 adjudicaciones | 15 |
| Aquellas empresas que posean entre 2 y menos de 4 adjudicaciones | 10 |
| Aquellas empresas que posean 1 adjudicaciones | 5 |

18.2.1 Antecedentes positivos en otros trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado (hasta 10 puntos)

| ANTECEDENTES EN OTROS TRABAJOS EJECUTADOS | PUNTAJE A ASIGNAR |
|--|--------------------------|
| Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones | 10 |
| Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones | 5 |
| Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones | 2 |



El formato de los “antecedentes en otros trabajos ejecutados” a presentar a efectos de la evaluación de la oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:

Carta preferentemente en hoja membretada expedida por cada Administración contratante indicando detalle de los servicios brindados u obras realizadas, fecha de contratación y estableciendo en forma expresa la conformidad al respecto.

La referencia debe estar firmada (sellada) y con identificación institucional de un responsable.

Antecedentes negativos: Se consideran antecedentes negativos las sanciones que surjan del RUPE dentro de los cinco años previos a la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales. Se restará puntuación del factor antecedentes positivos de acuerdo con la entidad de la sanción con una quita máxima de 15 puntos según el siguiente detalle:

- A. Apercibimientos, Advertencias u otras medidas registrables: se restarán un punto por cada uno.
- B. Multas y/o ejecución de garantía de incumplimiento de mantenimiento de oferta: se restarán dos puntos por cada una.
- C. Ejecución de garantía de fiel cumplimiento de contrato: se restarán cinco puntos por cada uno.
- D. Suspensión o eliminación como proveedor de una Administración dispuestas por Organismos del Estado se restarán siete puntos por cada uno.
- E. Suspensiones dispuestas por ARCE se restarán quince puntos.

18.3 La comparación de las ofertas se verificará incluyendo IVA. Cuando el oferente no desglose el importe de los impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

18.4 La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

18.5 A los efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional; P.I.N; rigen los artículos 58,59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF), respectivamente y el Decreto 371/10; **se solicita** que cada oferente al momento de ofertar, presente **Declaración Jurada** en cuanto al porcentaje de bienes o servicios ofrecidos que se amparan a tal normativa, siendo necesario que el certificado respectivo (artículo 11 DTO.13/009) se presente al **momento de resultar notificado como adjudicatario**.

18.6 En cuanto a **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPy ME**, Pequeños Productores Agropecuarios y de estimular al desarrollo científico-tecnológico y la innovación, **será menester presentar el certificado regulado en el artículo 5 del Decreto 371/010 al momento de ofertar, siendo éste requisito para evaluar con el régimen de preferencia solicitado.**

19 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones
Licitaciones



20 VISTA DE LAS ACTUACIONES

Cuando el valor de la contratación iguale o supere el cuádruple del monto de la Licitación Abreviada correspondiente al Organismo, se conferirá vista de las actuaciones a los oferentes con posterioridad al dictamen de la Comisión Asesora y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 del TOCAF.

21 ADJUDICACIÓN

21.1 La Administración podrá rechazar todas las ofertas si fueren manifiestamente inconvenientes, declarar desierta la licitación, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

21.2 De acuerdo a la normativa vigente, la Administración está facultada para:

21.2.1 No adjudicar algún rubro de la planilla del rubrado.

21.2.2 Dividir la adjudicación, por razones fundadas entre varios oferentes.

21.3 No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

22 NOTIFICACIÓN

22.1 Dictada la resolución de adjudicación y una vez producida la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, la DGES publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy, siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizados del proceso del llamado. No obstante, lo precedentemente expuesto, **el Organismo notificará a cada uno de los oferentes mediante correo electrónico registrado en RUPE (Capítulo IV del Anexo de la Ordenanza 10)**. Será responsabilidad del oferente mantener actualizada y vigente la información personal en el Registro, de acuerdo al Art. 14 del Decreto 155/013.

22.2 Los plazos para impugnar el acto administrativo, de acuerdo a la Ordenanza N°10 de la ANEP, comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

23 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se materializará con la respectiva Acta de Inicio/Orden de compra, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 211 lit. B) de la Constitución y de los tiempos legales para presentar procedimientos recursivos por parte de los oferentes.

24 CAMBIO DE DOMICILIO

En el caso de que la firma adjudicataria cambie el domicilio constituido, deberá informar en forma escrita el nuevo domicilio, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.



25 FORMA DE PAGO

25.1 El plazo para el pago de las facturas es de 45 días contados a partir del día hábil siguiente de **presentada la facturas ante el Departamento de Infraestructura Edilicia** de la DGES, que las conformará, presentándola luego en División Hacienda. **En dicha factura deberá detallarse, procedimiento al que corresponde, Liceo y monto total discriminando monto por concepto de impuesto.**

25.2 El pago se efectuará a los 45 días de presentada la factura, por medio del SIIF, a través de la Tesorería General de la Nación.

25.3 En el caso de pago fuera de fecha, se podrá fijar una tasa de interés que no podrá superar la que rija para los recargos por financiación que cobra la DGI (Art. 11 del Decreto 342/999 del 26/10/1999). En caso de que el oferente no proponga el cobro de intereses por este concepto, el Organismo no abonará recargo alguno por eventuales pagos fuera de plazo.

26 CESIONES DE CRÉDITO

Respecto de eventuales cesiones de crédito que realice la/s empresa/s adjudicada/s, estas deberán presentarse directamente en División Hacienda de La DGES, sito en Rincón 660. Asimismo, quedara prohibida la realización de cesiones de crédito futuros, so pena de rescisión de contrato y/o cobro de multas.

No se aceptarán cesiones de crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptaran notas de crédito o cambios de facturas del mismo.

Estando las facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagadas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

En las cesiones de crédito que se presenten, deberá incluir la siguiente clausula: la A.N.E.P., se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión, ocasionados por incumplimientos de la empresa cedente de conformidad con el Reglamento de Cesiones de Crédito vigente en ANEP (Acta N° 2 Resol.N° 4 del 12 de enero de 2005 de CODICEN).

Cuando se configure una cesión de crédito, según los Artículos 1.737 y siguientes del Código Civil: a) la administración se reserva el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aun las meramente personales, y b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

27 CESIÓN DE CONTRATO

El organismo no aceptara cesiones de contrato.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones
Licitaciones



28 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

28.1 Es de exclusivo cargo del contratista todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los servicios contratados.

28.2 El Organismo podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a los organismos de la seguridad social, atento a lo establecido en los Art. 1 al 4 de la Ley 18.098.

28.3 El o los adjudicatarios deberán comunicar al Organismo los datos personales de los trabajadores afectados – incluidos los que actúen como suplentes- a la prestación del servicio, actualizando durante la vigencia de la contratación el certificado del Banco de Seguros (Ley 16.074).

28.4 El adjudicatario deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas licitadas, con prohibición expresa de subarrendar algún servicio salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el Código Civil.

28.5 Las exigencias establecidas precedentemente serán condición para el pago de los servicios.

29 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

29.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

29.1.1 Apercibimiento.

29.1.2 Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

29.1.3 Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

29.1.4 Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiera.

29.1.5 Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

29.1.6 Demanda por daños y perjuicios.

29.1.7 Publicación en prensa indicando el incumplimiento.

29.1.8 Multas: se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento pudiendo las mismas llegar hasta el 20% del precio mensual facturado en el mes en el que se produjo el mismo. En el caso de que se apliquen multas, la DGES, queda facultado para retener el importe de las mismas



de las sumas que tuvieran que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el organismo.

29.1.9 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanza: Dirección General de Comercio, Dirección de Área de Defensa al Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

30 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

30.1 Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto No150/2012, de 12 de mayo de 2012.

30.2 Ley No18.098 de 12 de enero de 2007, Ley No18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley No18.251, de 6 enero de 2008.

30.3 Decreto No155/013, de 21 de mayo de (Registro Único de Proveedores del Estado).

30.4 Decreto No371/010, de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).

30.5 Decreto No13/009, de 13 de enero 2009 de (Consideraciones de productos Nacionales).

30.6 Decreto No131/014, de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

30.7 Dto. N° 257/015, de 23 de setiembre de 2015 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obra pública.

30.8 Ordenanza N°10, Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748, el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39, de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734, del 12 de junio de 2013. Anexo I, Texto dado por Resolución N°2839/021, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021 (Circular N°81/2021).

30.9 Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

**ANEXO I****Formulario de Identificación del Oferente****Licitación Abreviada N.º**

Razón Social: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Mail: _____

Domicilio notificación: _____

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS: _____

**ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea****Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. [_____](#)
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN ACTUAL

LICEO N.º 28 "Purificación" - Montevideo
FECHA: OCTUBRE 2023



MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

D.G.E.S. - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Obras de mantenimiento correctivo
LICEO N.º 28 "Purificación"

| | |
|---------------|-------------------------|
| OBRA: | REFORMA DE BAÑOS |
| UBICACIÓN: | Bulevar España n.º 2772 |
| DEPARTAMENTO: | MONTEVIDEO |
| FECHA: | NOVIEMBRE 2023 |

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden la reforma de cuatro baños del liceo n°28 de la ciudad de Montevideo, de acuerdo la Memoria Constructiva Particular (M.C.P.) y a los planos adjuntos.

Dada la envergadura de los trabajos, se planificaron en 2 grandes sectores:

SECTOR A: **baño de funcionarios y baño universal**
SECTORES B y C: **batería de baños de alumnos**

La presente memoria contiene 2 (dos) planillas de rubrado a los efectos de que los oferentes coticen por separado ambos sectores (sector A por un lado y SECTORES B y C por otro).

En caso que se ejecuten ambos sectores, las obras deberán ser planificadas de forma secuencial, de manera de tener habilitados al menos 2 baños durante el plazo que insuma la ejecución de la totalidad de las obras.

Para todo lo que no esté expresamente indicado en esta memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de ANEP y la Memoria General del MTOP.

Estarán incluidos todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la misma, sean de rigor para una correcta terminación, una construcción esmerada y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Los trabajos se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los recaudos.

La Contratista deberá regirse además, por las disposiciones, ordenanzas y reglamentaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo, OSE y las normas UNIT correspondientes.

Durante el transcurso de las obras, en ningún momento se interferirá con las actividades del Liceo, debiéndose coordinar los procedimientos y horarios para la ejecución de tareas que pudieran ocasionar problemas.

Los oferentes deberán rectificar medidas, instalaciones e interferencias y el estado actual de las construcciones existentes previo a la confección y presentación de sus ofertas. Luego de presentada la Oferta y adjudicado el trabajo, no podrá argumentar desconocimiento acerca del alcance de los trabajos a ejecutar.

GENERALIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las especificaciones se hace referencia a marcas de fábrica y tipo de elementos, productos y materiales de un determinado fabricante. Se establece que serán también aceptables artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por la Supervisión de Obras (S.O.) designado por la D.G.E.S.

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta M.C.P., debiendo contar con la aprobación de la S.O. de la D.G.E.S.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (U.N.I.T.)

Todos los materiales, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser colocados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas, etc.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, serán retirados enteramente a cuenta del Contratista.

Se prohíbe el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aunque se encuentren en buen estado.

SEGURIDAD E HIGIENE

La Contratista deberá cumplir con toda la Normativa Nacional y Municipal vigente de Seguridad e Higiene, en cuanto a equipos de protección personal, elementos y dispositivos necesarios para el desarrollo de las tareas de forma segura para el personal y terceros.

La S.O. podrá detener las tareas de constatar el no cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, siendo los costos asociados, de cargo de la Contratista.

PERSONAL DE OBRA

En obra se deberá contar con la presencia permanente de un capataz o encargado, interiorizado en la totalidad de los procedimientos a realizar, quien recibirá y hará cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la S.O.

Para el desarrollo de los trabajos se empleará mano de obra capacitada, que actuará bajo las órdenes del capataz. La S.O. podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo y/o comportamiento no considere satisfactorio.

CONEXIÓN Y CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OBRA

La Contratista podrá proveerse del suministro de energía eléctrica y agua potable del Liceo. El uso de estos recursos deberá ser exclusivo para las tareas definidas en la presente Memoria, quedando a criterio de la S.O. y/o Dirección del centro, la suspensión de los mismos en virtud de otro uso, debiendo asumir a su entero costo los suministros necesarios por otros medios, sin perjuicio de los plazos y calidad de la obra.

La conexión al suministro existente del Centro, se realizará de manera provisoria y considerando de no interferir en las actividades habituales del mismo. Para esto se respetarán la reglamentación vigente y las normas de seguridad que los organismos estatales establezcan.

Una vez concluida la obra, se deberá realizar la correspondiente desconexión, dejando la instalación tal como se la encontró al inicio de la obra y en perfecto estado de funcionamiento.

IMPREVISTOS Y ADICIONALES

En caso de solicitarse presupuestos por trabajos imprevistos o adicionales (para lo cual la S.O. adjuntará memoria o descripción de los mismos), la empresa deberá presentar cotización a precio de oferta. Esta será estudiada por la S.O., solicitándose posterior autorización a la D.G.E.S. De lo contrario no se ejecutará la tarea.

OTROS

La Contratista se responsabilizará por cualquier tipo de rotura, falla, filtración de agua u otros daños ocasionados por el desarrollo de los trabajos.

Toda situación que se presente y que no esté claramente contemplada en el presente documento deberá ser consultada a la S.O.

TRABAJOS A REALIZAR - SECTOR A

1. IMPLANTACIÓN

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa vigente y contemplando las reglamentaciones departamentales y nacionales, respecto a seguridad e higiene en la construcción durante todo el transcurso de la obra.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad con la S.O. y en el lugar que ésta apruebe.

La empresa Contratista utilizará sectores previamente definidos por la S.O. y el equipo de Dirección del Liceo para ubicar materiales, equipos, herramientas (y servicios higiénicos, en caso que corresponda), atendiendo el funcionamiento actual del establecimiento, cumpliendo estrictamente las condiciones y disposiciones de seguridad del mismo.

Barreras o vallas

Se deberá tener especial cuidado en el tránsito de materiales, herramientas y del personal.

La Contratista ejecutará en el perímetro del lugar, según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos, la instalación de barreras o vallas que delimiten de forma prolija y adecuada los espacios de trabajo y de circulación de personal, de los de los usuarios del Liceo.

Tanto el emplazamiento, como las características de las barreras o vallas y espacios de desplazamientos seguros, serán responsabilidad de la Contratista durante el transcurso de toda la obra, y se harán en un todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa nacional vigente y estándares UNIT.

Se deberán prever todas las medidas necesarias, durante el plazo que dure la obra, para proteger tanto los trabajos ejecutados (total o parcialmente) así como también los materiales acopiados a la espera de su colocación. Los daños producidos por estos conceptos se considerarán responsabilidad de la empresa Contratista así como los costos asociados por la re-ejecución de los trabajos o reposición de los materiales dañados.

Se cuidarán los pavimentos, aberturas, paramentos y todos los elementos existentes de forma de no afectar la edificación con roturas, deterioro, manchas y maltrato de cualquiera de sus partes ni de su equipamiento.

Replanteo

Se realizará en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva General.

Previo al comienzo de los trabajos indicados se coordinará el desarrollo de los mismos con la S.O. y la Dirección del Centro Educativo.

Limpieza

Luego de la finalización de los trabajos, la Contratista deberá retirar todo el equipamiento, herramientas y materiales sobrantes empleados, y proceder a una limpieza final exhaustiva del sector afectado a las obras.

2. DEMOLICIONES Y REMOCIONES

Se realizarán la demolición de los tabiques indicados en planos y las remociones necesarias para realizar el proyecto detallado en los recaudos (pavimentos, revestimientos, loza sanitaria, grifería, cisternas, puertas, etc.)

3. TABIQUES

Se ejecutarán los tabiques y cegado de vanos indicados en planos. Los cerámicos serán de primera calidad y respetarán los tipos y dimensiones que se indican en la planillas de muros, siguiendo todas las indicaciones de la Memoria Constructiva General.

El Contratista deberá presentar muestras de los mismos a la S.O. antes de su puesta en obra.

4. REVOQUES

Se removerán los revoques flojos y se repararán todos los sectores afectados en muros y cielorrasos.

En general se harán en 2 capas, según Memoria Constructiva General del M.T.O.P.

Cantoneiras

En las moquetas a revestir cuyos ángulos queden expuestos se colocará una cantonera tipo flecha, de aluminio anodizado natural, según el caso.

Buñas en revoque

En las buñas que se realizarán a la altura en que cambia la terminación de revestimiento cerámico a revoque interior se amurará un perfil de aluminio tipo U de 10 mm. x 10 mm.

5. PISOS

Se seguirán en todo momento las observaciones realizadas en normas generales para la colocación de pavimentos de la Memoria Constructiva General.

Pisos

Se removerán los pavimentos existentes y los sectores de carpetas y/o contrapisos necesarios para el tendido de la nueva red de desagües.

Luego de ejecutadas las instalaciones sanitarias se re ejecutarán los sectores de contrapisos y carpetas afectados.

Se suministrarán y colocarán las piezas de reposición, de primera calidad, que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 3%
- resistencia mínima a la flexión (módulo de rotura): 30 MPa
- resistencia a los ácidos: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI IV

Las piezas serán de porcelanato sin pulir de 60 x 60cm. (color gris cemento) tipo HD Balance de PAMESA)
En los planos se indican los arranques de la colocación.

Las juntas deberán ser parejas manteniendo el ancho en toda su longitud. El ancho será el indicado por el fabricante (mínimo: 2 mm.). Se deberán usar exclusivamente separadores plásticos.

Las piezas se colocarán con adhesivo tipo *Binda Porcellanato impermeable* de SIKA, similar o mejor.

El rejuntado se realizará después de las 24 hs. y antes de las 48 hs. de finalizada la colocación, mediante pastina tipo *Binda Porcellanato* de SIKA o similar, del mismo color de las piezas.

Antes del rejuntado se deberá limpiar exhaustivamente el espacio de la junta y el piso.

En el cambio de pavimento entre cada baño y el local contiguo se colocará una entrepuerta de granito gris Mara o similar (ver PÉTREOS).

La empresa deberá presentar muestras y ficha técnica de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

6. REVESTIMIENTOS

En ambos baños se colocará revestimiento de porcelanato de 30 x 60 cm., blanco, semi-brillo, hasta la altura indicada en cortes.

El revestimiento de porcelanato deberá ser de primera calidad, rectificado y cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 10%
- resistencia mínima a la flexión (módulo): 20 MPa
- resistencia a los ácidos y manchas: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI III o IV

La colocación se realizará siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante con adhesivo tipo *Binda* de SIKA, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

El rejuntado se realizará de acuerdo a lo indicado para pavimentos, con pastina de color blanco.

Se deberá realizar una colocación esmerada, perfectamente aplomada y nivelada, rematándose en su nivel superior con la buña descrita en el ítem 4. REVOQUES.

En las aristas verticales vivas se colocarán las cantoneras descritas en el ítem 4. REVOQUES.

La empresa deberá presentar muestras y ficha técnica de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

7. SUMINISTROS

Loza sanitaria

1. Inodoro baño de funcionarios: 1 unidad.
Marca FERRUM - modelo Bari - largo, con mochila.
Se deberá suministrar y colocar una tapa asiento, de HDF (fibra de madera de alta densidad), herraje cromados, modelo *TFXC* de *FERRUM*, similar o mejor.
2. Inodoro baño universal: 1 unidad.
Marca FERRUM - modelo Espacio, con mochila.

Los inodoros se asentarán con cemento Portland blanco y se fijarán mediante bulones de acero inoxidable de 3/8", afirmados en tacos de expansión de bronce o acero inoxidable.

La unión de la descarga del inodoro con el paramento contará con un capuchón cromado.

3. Lavatorio baño universal: 1 unidad.
Marca FERRUM - modelo Espacio.

Piletas

Baño de funcionarios: Suministro y colocación de 2 piletas circulares, de 30 cm de diámetro y 15 cm de profundidad, de acero inoxidable pulido espejo, tipo modelo *ROMANA* de *BENAS - INOX URUGUAY*, similar o mejor.

Grifería

Baño de funcionarios: Suministro y colocación de 2 grifos de bronce con acabado níquel/cromo, con entrada vertical y accionamiento hidromecánico por presión manual, cierre automático, tipo modelo *PressMatic COMPACT* de *DOCOL*, similar o mejor.

Baño universal: Suministro y colocación de 1 grifo de bronce con acabado níquel/cromo, con entrada vertical y accionamiento hidromecánico por presión manual, cierre automático, tipo modelo *PressMatic BENEFIT* de *DOCOL*, similar o mejor.

Las colillas serán de acero inoxidable, de 13 mm de diámetro. La ubicación exacta de las distintas salidas desde la red de distribución hacia los aparatos, se coordinará con la S.O.

Canilla de servicio

Se colocará una canilla de servicio para lavado en el baño de funcionarios, en ubicación a determinar en obra en conjunto con la S.O., a 40 cm sobre el nivel de piso.

Será de bronce, diámetro 13 mm., con rosca para manguera.

Dispensador de papel higiénico

Se deberá suministrar e instalar 1 portarrollos de papel tipo *JUMBO FD 925*, de acero inoxidable, en el baño de funcionarios, según detalle en planos.

Dispensador de toallas de papel

Se deberá suministrar e instalar 2 dispensadores plásticos para papel toalla intercalada, uno en cada baño, según detalle en planos.

Dispensador de jabón líquido

Se suministrarán y colocarán 2 dispensadores de jabón líquido de acero inoxidable tipo modelo *FD 924 Vertical* con tapa de seguridad, tornillo anti-robo y visor de contenido (a prueba de vandalismo), ubicados uno en cada baño, según detalles en planos.

Barras para baño universal

Se suministrarán y colocarán una barra rebatible y una fija, ambas de la línea ESPACIO de FERRUM, según detalles en planos.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

El alcance corresponde a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable fría y de toda la red de desagües y ventilaciones.

El Contratista deberá regirse por la presente Memoria, la MGC, los planos adjuntos y las disposiciones generales y particulares que así dispongan los organismos de contralor. Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con la norma municipal vigente referente a este tipo de obras.

Todo elemento que no figure en los planos y sí en la memoria o a la inversa, será considerado parte del proyecto, y el Contratista deberá incorporarlo para la correcta instalación.

El Contratista deberá inspeccionar el lugar de las obras a efectos de tomar conocimiento de las instalaciones existentes, y entre éstas, aquellas que se conservarán debiendo revisar su estado de conservación así como las que se anularán.

Materiales

Todos los materiales a suministrar deberán cumplir con las aprobaciones de las Normas UNIT.

Se deberá suministrar todos los materiales que sean necesarios para las instalaciones que se están construyendo, estén o no indicados en los recaudos. Estos deberán ser materiales nuevos y de buena calidad, conteniendo el certificado de garantía de origen; aquellos materiales que no dispongan de norma UNIT deberán tener la habilitación municipal correspondiente.

Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua se conectará al anillo de distribución existente.

Ambos baños contarán con una **llave de paso** esférica para su eventual aislamiento, ubicada en zona de fácil acceso y señalizada de forma adecuada.

La acometida de alimentación a cada cisterna deberá incluir una **llave de paso** esférica que permita aislar cada aparato del ramal de distribución.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las instalaciones de abastecimiento de agua serán de polipropileno con unión termofusionada para presión de servicio de 20 Kg/cm² y temperatura de trabajo hasta 90°C.
Las tuberías deberán tener los recorridos más directos, reduciendo al mínimo la cantidad de codos o piezas especiales a intercalar en los tramos.
- Todas las cañerías previo a ser tapadas deberán ser ensayadas a una presión de 7 Kg/cm², en un período de 10 horas. Si existiese alguna pérdida de presión, se deberá sustituir la zona afectada y realizar la prueba de presión nuevamente. Será la S.O. quien de la autorización para tapar las cañerías, una vez constatada la prueba. Se podrá solicitar la realización de pruebas parciales que sean necesarias a criterio de la S.O.

Desagüe de los efluentes

La nueva red de desagües se conectará al sistema existente de desagüe y ventilación, y se intercalarán los puntos de inspección que sean necesarios.

El Contratista deberá verificar los puntos de descarga o conexión a las obras existentes a fin de asegurarse que las instalaciones a construir funcionen correctamente.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las cañerías de desagües serán de PVC (norma UNIT 206) según diámetros y pendientes establecidas en las normativas y certificaciones correspondientes. No se permitirá asentar los caños de PVC en ningún tipo de mortero, salvo los codos de descarga de los inodoros, codos verticales y la parte inferior de las cajas de PVC, con el fin de lograr la posición correcta de los mismos.

- Se realizará una prueba hidráulica de acuerdo a las normas de la Intendencia de Montevideo. Las juntas deberán soportar 4 metros de columna de agua durante 20 minutos sin observar pérdidas en las mismas, debiéndose reparar en caso de detectarse alguna.
- Las tapas, marcos y rejillas de cajas sifoides y rejillas de piso, serán de **bronce cromado**. Las tapas estarán ubicadas al mismo nivel de piso terminado y se fijarán con tornillos de bronce.
- En caso que sea necesario colocar una cámara o pileta de patio adicionales, la terminación de las tapas será de idénticas características que el pavimento del sector donde se ubican, debiendo continuar las líneas de despiece y/o juntas de dicho pavimento. Se deberá colocar a modo de terminación del revestimiento de la tapa y del pavimento, un perfil "L" de aluminio N°5320, perfectamente nivelado con el NPT.

Ventilaciones

Se deberán realizar todas las ventilaciones necesarias para cumplir con la normativa, conectándose a la red existente.

9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El alcance incluye el suministro, instalación completa y ensayo final satisfactorio de todos los equipos, materiales y accesorios descritos en los recaudos, de modo tal que se entreguen listos para funcionar, quedando la obra prolijamente terminada, y en un todo de acuerdo con la normativa vigente de UTE.

Para todo lo que no esté explícitamente indicado en los recaudos, rige la Memoria Descriptiva General para Instalaciones Eléctricas de la ANEP.

La instalación eléctrica de ambos baños se tomará de la instalación existente.

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y que, aunque no estén expresamente indicados en los recaudos, sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones y/o cumplimiento de las reglamentaciones vigentes (UTE, URSEA).

El instalador deberá estar autorizado ante UTE para ejecutar instalaciones eléctricas.

Cualquier cambio necesario para adaptar la instalación a las facilidades de la obra, o a otras marcas y/o reglamentaciones, deberá ser sometido a la aprobación de la S.O. antes de llevarse a cabo.

A los efectos de la cotización, se presupuestará lo siguiente:

- Cañería y cableado para 5 luminarias a colocar en baño de funcionarios (cantidad: 3) y baño universal (cantidad: 2).
- Suministro y colocación de 5 luminarias L101 de acuerdo a planilla correspondiente.
- Instalación de 2 TC, uno en cada baño (1 módulo schuko y 2 módulos "3 en línea")
- Alimentación eléctrica para 2 extractores de aire, uno en cada baño.
- Suministro y colocación de 2 extractores de aire, tipo *DECOR 200* de *SOLER & PALAU*, similar o mejor. Contarán con todos los accesorios para su instalación así como ducto de PVC (diámetro: 125 mm.) para conectar a ductos existentes, de acuerdo a lo indicado en planos.
- Prueba de la resistencia del aislamiento en todos los circuitos, conductos de alimentación, equipos y todos los sistemas de conexión a tierra.

Cañerías: serán embutidas o sobre cielorraso, con caño corrugado antillama y de alto impacto.

Cableado:

Líneas de iluminación, sección de 1,5 mm. más tierra de 2 mm.

Líneas de tomas: sección de 2 mm. más tierra de 2 mm.

Llaves y Tomas:

Los módulos y plaquetas serán de primera calidad, tipo *CONATEL*, línea *DUOMO*, de calidad similar o superior. Color blanco.

La altura de instalación será de 1.20 m sobre el piso terminado para llaves de luz y tomas.

10. CARPINTERÍA de MADERA

Se suministrarán y colocarán dos puertas de acceso a cada uno de los baños y la puerta del box higiénico del baño de funcionarios, según planillas C01, C02-C03 y C04.

Se colocarán 2 topes amurados al pavimento (C02 y C04) para evitar el deterioro de los paramentos verticales (taco fisher N°8 y tornillo de bronce cromado).

11. PÉTREOS

Mesadas

Se suministrará y colocará una mesada de granito gris Mara pulido en el baño de funcionarios, de acuerdo a las especificaciones de la planilla correspondiente (P01). La mesada contará con frente y zócalo sobre mesada, según recaudos.

Entrepuertas

Se suministrarán y colocarán dos entrepuertas de granito gris Mara pulido, una en el acceso a cada baño, de acuerdo a lo siguiente:

- Ancho: ídem muro (aprox.: 15 cm)
- Largo: ídem vano (aprox. 90 cm y 100 cm)

La Contratista presentará muestra del granito a colocar, que estará sujeta a la aprobación de la S.O.

12. CIELORRASOS

En los baños de funcionarios y universal se ejecutará un cielorraso suspendido tipo Durlock o similar, según planilla de cielorraso adjunta.

El sistema de revestimiento será tipo *Durlock* o similar; deberá ser integral y comprender la totalidad de los componentes y accesorios necesarios para su instalación.

La estructura consistirá en la colocación de perfiles (velas, vigas y montantes), de acero galvanizado en caliente, 34 mm., según detalles. Los montantes se dispondrán cada 40 cm.

Las placas serán de yeso, de 12.5 mm de espesor, tipo *Durlock* o similar, y se fijarán a la estructura de montantes mediante tornillos autorroscantes.

En todo el perímetro de cada local se colocará un perfil tipo Z (buña).

Se realizarán las perforaciones necesarias para la instalación de las luminarias.

Las juntas entre placas se tomarán, se encintarán y se masillarán (junto con las cabezas de los tornillos).

Se procederá a aplicar enduido de yeso sobre las superficies de forma de obtener superficies totalmente lisas y regulares (espesor no superior a 5 mm.) Una vez seco se lijará y se realizarán los retoques generales que sean necesarios.

13. PINTURA

Se deberán seguir todas las especificaciones detalladas en la Memoria Constructiva General de la ANEP y las que indique el fabricante.

Las manos de pintura indicadas son las mínimas a aplicar, se darán las manos necesarias para cubrir las superficies de forma pareja.

Muestras y pruebas de color: se deberán hacer tantas muestras como la S.O. Indique.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, exentas de moho, polvo y restos de pintura envejecida que no esté bien adherida.

El alcance de los trabajos de pintura incluye todas las superficies de revoques, yesos y carpintería de ambos baños.

Revoque de paramentos

Los revoques nuevos se prepararán con una mano de imprimación o sellador para emparejar la textura y eliminar el grano de arenilla. Sobre esta base, una vez igualadas las diferencias de textura superficial, se aplicará un mínimo de 4 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Los revoques existentes serán lijados y rasqueteados para eliminar todo vestigio de pinturas sueltas y polvo, y se repararán las imperfecciones. Luego se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Cielorrasos

Sobre las superficies de yeso, una vez lijadas y limpias, se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Carpintería de madera

Puertas: según lo indicado en las planillas correspondientes (C01, C02-C03 y C04).

14. ESPEJOS

Suministro y colocación de 2 espejos:

- Baño de funcionarios: según planilla E01. Dimensiones: 1.08 x 0.82 m; espesor: 6 mm.
- Baño universal: basculante, línea Espacio de FERRUM o similar. Dimensiones: 60x80 cm.

15. CARTELES INDICADORES

Se suministrarán y colocarán dos **carteles indicadores** de baño universal y baño de funcionarios, de acero inoxidable.

Imágenes ilustrativas:



MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

RUBRADO - SECTOR A

| ÍTEM | RUBROS | UNIDAD | METRAJE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL SUB-RUBRO |
|----------------------------|--|----------------|---------|-----------------|------------------------|
| 1 | IMPLANTACIÓN | | | | |
| 1.1 | Construcciones provisionarias | gl | | | |
| 1.2 | Vallados | gl | | | |
| 2 | ALBAÑILERÍA | | | | |
| 2.1 | Demoliciones y retiros | gl | | | |
| 2.2 | Tabiques | m ² | | | |
| 2.3 | Contrapisos y carpetas | gl | | | |
| 2.4 | Revoques | m ² | | | |
| 2.5 | Pavimentos | m ² | | | |
| 2.6 | Revestimientos | m ² | | | |
| 3 | SUMINISTROS | | | | |
| 3.1 | Loza sanitaria (inodoros - lavatorio) | u | | | |
| 3.2 | Piletas de acero inoxidable | u | | | |
| 3.3 | Grifería - Canilla de servicio | u | | | |
| 3.4 | Barras (fija y rebatible) en baño universal | u | | | |
| 3.5 | Dispensador de papel higiénico | u | | | |
| 3.6 | Dispensador de toallas de papel | u | | | |
| 3.7 | Dispensador de jabón líquido | u | | | |
| 4 | SUBCONTRATOS | | | | |
| 4.1 | Instalación sanitaria | gl | | | |
| 4.2 | Instalación eléctrica (luminarias, TC, extractores de aire) | gl | | | |
| 4.3 | Carpintería de madera | gl | | | |
| 4.4 | Pétreos | gl | | | |
| 4.5 | Cielorrasos suspendidos (tipo <i>Durlock</i>) | gl | | | |
| 4.6 | Pintura | gl | | | |
| 4.7 | Espejos | u | | | |
| 4.8 | Carteles indicadores | u | | | |
| 5 | OTROS | | | | |
| 5.1 | Limpieza de obra | gl | | | |
| | Subtotal obra sin IVA | | | | |
| | IVA oferta básica | | | | |
| | Imprevistos 10% | | | | |
| | IVA imprevistos | | | | |
| | Monto imponible - obra básica | | | | |
| | Monto imponible - imprevistos | | | | |
| | Leyes sociales - obra básica (65,8 % del MI de obra básica) | | | | |
| | Leyes sociales - imprevistos (65,8 % del MI de imprevistos) | | | | |
| | TOTAL | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | | | | | |

TRABAJOS A REALIZAR - SECTORES B y C

1. IMPLANTACIÓN

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa vigente y contemplando las reglamentaciones departamentales y nacionales, respecto a seguridad e higiene en la construcción durante todo el transcurso de la obra.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta de la Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad con la S.O. y en el lugar que ésta apruebe. La empresa Contratista utilizará sectores previamente definidos por la S.O. y la Dirección del Liceo para ubicar materiales, equipos, herramientas (y servicios higiénicos, en caso que corresponda), atendiendo el funcionamiento actual del establecimiento, cumpliendo estrictamente las condiciones y disposiciones de seguridad del mismo.

Barreras o vallas

Se deberá tener especial cuidado en el tránsito de materiales, herramientas y del personal.

La Contratista ejecutará en el perímetro del lugar, según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos, la instalación de barreras o vallas que delimiten de forma prolija y adecuada los espacios de trabajo y de circulación de personal, de los de los usuarios del Liceo.

Tanto el emplazamiento, como las características de las barreras o vallas y espacios de desplazamientos seguros, serán responsabilidad de la Contratista durante el transcurso de toda la obra, y se harán en un todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa nacional vigente y estándares UNIT.

Se deberán prever todas las medidas necesarias, durante el plazo que dure la obra, para proteger tanto los trabajos ejecutados (total o parcialmente) así como también los materiales acopiados a la espera de su colocación. Los daños producidos por estos conceptos se considerarán responsabilidad de la empresa Contratista así como los costos asociados por la re-ejecución de los trabajos o reposición de los materiales dañados.

Se cuidarán los pavimentos, paramentos, aberturas y todos los elementos existentes de forma de no afectar la edificación con roturas, deterioro, manchas y maltrato de cualquiera de sus partes ni de su equipamiento.

Replanteo

Se realizará en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva General.

Previo al comienzo de los trabajos indicados se coordinará el desarrollo de los mismos con la S.O. y la Dirección del Centro Educativo.

Limpieza

Luego de la finalización de los trabajos, la Contratista deberá retirar todo el equipamiento, herramientas y materiales sobrantes empleados, y proceder a una limpieza final exhaustiva del sector afectado a las obras.

2. DEMOLICIONES Y REMOCIONES

Se realizarán la demolición de los tabiques separativos de los boxes higiénicos, así como aquellas remociones necesarias para realizar el proyecto detallado en los recaudos (mamparas, pavimentos, revestimientos, mesada, loza sanitaria, grifería, cisternas, puertas, etc.)

3. TABIQUES

Se ejecutarán los tabiques (cegado de vanos en antesala de baños) indicados en planos. Los cerámicos serán de primera calidad y respetarán los tipos y dimensiones que se indican en la planillas de muros, siguiendo todas las indicaciones de la Memoria Constructiva General.

El Contratista deberá presentar muestras de los mismos a la S.O. antes de su puesta en obra.

4. REVOQUES

Se removerán los revoques flojos y se repararán todos los sectores afectados en muros y cielorrasos.

En general se harán en 2 capas, según Memoria Constructiva General del M.T.O.P.

Cantoneras

En las mochetas a revestir cuyos ángulos queden expuestos se colocará una cantonera tipo flecha, de aluminio anodizado natural, según planos.

Buñas en revoque

En las buñas que se realizarán a la altura en que cambia la terminación de revestimiento cerámico a revoque interior se amurará un perfil de aluminio tipo U de 10 mm. x 10 mm.

5. PISOS

Se seguirán en todo momento las observaciones realizadas en normas generales para la colocación de pavimentos de la Memoria Constructiva General.

Se removerán los pavimentos existentes y los sectores de carpetas y/o contrapisos necesarios para el tendido de la nueva red de desagües.

Luego de ejecutadas las instalaciones sanitarias se re ejecutarán los sectores de contrapisos y carpetas afectados.

Se suministrarán y colocarán las piezas de reposición, de primera calidad, que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 3%
- resistencia mínima a la flexión (módulo de rotura): 30 Mpa
- resistencia a los ácidos: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI IV

Las piezas serán de porcelanato sin pulir de 60 x 60cm. (color gris cemento, similar al de las piezas existentes en los baños del piso 2, tipo HD Balance de PAMESA)

En los planos se indican los arranques de la colocación.

Las juntas deberán ser parejas manteniendo el ancho en toda su longitud. El ancho será el indicado por el fabricante (mínimo: 2 mm.). Se deberán usar exclusivamente separadores plásticos.

Las piezas se colocarán con adhesivo tipo *Binda Porcelanato impermeable* de SIKA, similar o mejor.

El rejuntado se realizará después de las 24 hs. y antes de las 48 hs. de finalizada la colocación, mediante pastina tipo *Binda Porcelanato* de SIKA o similar, del mismo color de las piezas.

Antes del rejuntado se deberá limpiar exhaustivamente el espacio de la junta y el piso.

La empresa deberá presentar **muestras y ficha técnica** de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

Se conservarán las entrepuertas de madera existentes entre los baños y las circulaciones.

Se colocará un **tope** en cada baño, amurado al pavimento, para evitar el deterioro del paramento vertical.

6. REVESTIMIENTOS

En ambos baños se colocará revestimiento de porcelanato de 30 x 60 cm. blanco semi-brillo, hasta la altura indicada en cortes. El revestimiento de porcelanato deberá ser de primera calidad, rectificado y cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 10%
- resistencia mínima a la flexión (módulo): 20 Mpa
- resistencia a los ácidos y manchas: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI III o IV

La colocación se realizará siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante con adhesivo tipo *Binda* de SIKA, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

El rejuntado se realizará de acuerdo a lo indicado para pavimentos, con pastina de color blanco.

Se deberá realizar una colocación esmerada, perfectamente aplomada y nivelada, rematándose en su nivel superior con la buña descrita en el ítem 4. REVOQUES.

En las aristas verticales vivas se colocarán las cantoneras descritas en el ítem 4. REVOQUES.

La empresa deberá presentar **muestras y ficha técnica** de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

7. SUMINISTROS

Loza sanitaria

Inodoros: 4 unidades (2 en cada baño)
Marca FERRUM - modelo Bari - corto.

Los inodoros se asentarán con cemento Portland blanco y se fijarán mediante bulones de acero inoxidable de 3/8", afirmados en tacos de expansión de bronce o acero inoxidable.

La unión de la descarga del inodoro con el paramento contará con un capuchón cromado.

Cisternas

4 unidades
Marca MAGYA
Caja plástica en polietileno de alta densidad, mecanismo interno de bronce. Capacidad: 10 litros
Cada una contará con llave de paso independiente.

La unión de la cisterna con el inodoro será de PVC de 40 mm de diámetro y la parte vista en la unión con el inodoro será un capuchón cromado.

Piletas

Suministro y colocación de 2 piletas circulares (una en cada baño), de 30 cm de diámetro y 15 cm de profundidad, de acero inoxidable pulido espejo, tipo modelo ROMANA de BENAS - INOX URUGUAY, similar o mejor.

Grifería

Suministro y colocación de 2 grifos de bronce de mesa, con acabado níquel/cromo, con entrada vertical y accionamiento hidromecánico por presión manual, cierre automático, tipo modelo *PressMatic COMPACT* de DOCOL, similar o mejor.

Las colillas serán de acero inoxidable, de 13 mm. de diámetro.

Dispensador de papel higiénico

Se deberán suministrar e instalar 2 portarrollos de papel (uno en cada baño) tipo JUMBO FD 925, de acero inoxidable, según detalle en planos.

Dispensador de jabón líquido

Se suministrarán y colocarán 2 dispensadores de jabón líquido de acero inoxidable tipo modelo FD 924 Vertical con tapa de seguridad, tornillo anti-robo y visor de contenido (a prueba de vandalismo), ubicados uno en cada baño, según detalles en planos.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

El alcance corresponde a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable fría y de toda la red de desagües y ventilaciones.

El Contratista deberá regirse por la presente Memoria, la MGC, los planos adjuntos y las disposiciones generales y particulares que así dispongan los organismos de contralor. Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con la norma municipal vigente referente a este tipo de obras.

Todo elemento que no figure en los planos y sí en la memoria o a la inversa, será considerado parte del proyecto y el Contratista deberá incorporarlo para la correcta instalación.

El Contratista deberá inspeccionar el lugar de las obras a efectos de tomar conocimiento de las instalaciones existentes y entre éstas, aquellas que se conservarán debiendo revisar su estado de conservación así como las que se anularán.

Materiales

Todos los materiales a suministrar deberán cumplir con las aprobaciones de las Normas UNIT.

Se deberá suministrar todos los materiales que sean necesarios para las instalaciones que se están construyendo, estén o no indicados en los recaudos. Estos deberán ser materiales nuevos y de buena calidad, conteniendo el certificado de garantía de origen; aquellos materiales que no dispongan de norma UNIT deberán tener la habilitación municipal correspondiente.

Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua se conectará al anillo de distribución existente.

Ambos baños contarán con una **llave de paso** esférica para su eventual aislamiento, ubicada en zona de fácil acceso y señalizada de forma adecuada.

La acometida de alimentación a cada cisterna deberá incluir una **llave de paso** esférica que permita aislar cada aparato del ramal de distribución.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las instalaciones de abastecimiento de agua serán de polipropileno con unión termofusionada para presión de servicio de 20 Kg/cm² y temperatura de trabajo hasta 90°C.
Las tuberías deberán tener los recorridos más directos, reduciendo al mínimo la cantidad de codos o piezas especiales a intercalar en los tramos.
- Todas las cañerías previo a ser tapadas deberán ser ensayadas a una presión de 7 Kg/cm², en un período de 10 horas. Si existiese alguna pérdida de presión, se deberá sustituir la zona afectada y realizar la prueba de presión nuevamente. Será la S.O. quien de la autorización para tapar las cañerías, una vez constatada la prueba. Se podrá solicitar la realización de pruebas parciales que sean necesarias a criterio de la S.O.

Desagüe de los efluentes

La nueva red de desagües se conectará al sistema existente de desagüe y ventilación, y se intercalarán los puntos de inspección que sean necesarios.

La Contratista deberá verificar los puntos de descarga o conexión a las obras existentes a fin de asegurarse que las instalaciones a construir funcionen correctamente.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las cañerías de desagües serán de PVC (norma UNIT 206) según diámetros y pendientes que deberán cumplir las normativas y certificaciones correspondientes. No se permitirá asentar los caños de PVC en ningún tipo de mortero, salvo los codos de descarga de los inodoros, codos verticales y la parte inferior de las cajas de PVC, con el fin de lograr la posición correcta de los mismos.
- Se realizará una prueba hidráulica de acuerdo a las normas de la Intendencia de Montevideo. Las juntas deberán soportar 4 metros de columna de agua durante 20 minutos sin observar pérdidas en las mismas, debiéndose reparar en caso de detectarse alguna.
- Las tapas, marcos y rejillas de cajas sifoides y rejillas de piso, serán de **bronce cromado**. Las tapas estarán ubicadas al mismo nivel de piso terminado y se fijarán con tornillos de bronce.
- En caso que sea necesario colocar una cámara o pileta de patio adicionales, la terminación de las tapas será de idénticas características que el pavimento del sector donde se ubican, debiendo continuar las líneas de despiece y/o juntas de dicho pavimento. Se deberá colocar a modo de terminación del revestimiento de la tapa y del pavimento, un perfil "L" de aluminio N°5320, perfectamente nivelado con el NPT.

Ventilaciones

Se deberán realizar todas las ventilaciones necesarias para cumplir con la normativa, conectándose a la red existente.

09. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El alcance incluye el suministro, instalación completa y ensayo final satisfactorio de todos los equipos, materiales y accesorios descriptos en los recaudos, de modo tal que se entreguen listos para funcionar, quedando la obra prolijamente terminada, y en un todo de acuerdo con la normativa vigente de UTE.

Para todo lo que no esté explícitamente indicado en los recaudos, rige la Memoria Descriptiva General para Instalaciones Eléctricas de la ANEP.

La instalación eléctrica de ambos baños se tomará de la instalación existente.

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y que, aunque no estén expresamente indicados en los recaudos, sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones y/o cumplimiento de las reglamentaciones vigentes (UTE, URSEA).

El instalador deberá estar autorizado ante UTE para ejecutar instalaciones eléctricas.

Cualquier cambio necesario para adaptar la instalación a las facilidades de la obra, o a otras marcas y/o reglamentaciones, deberá ser sometido a la aprobación de la S.O. antes de llevarse a cabo.

A los efectos de la cotización, se presupuestará lo siguiente:

- Cañería y cableado para 8 luminarias a colocar (4 en cada baño).

- Suministro y colocación de 8 luminarias: dos luminarias L101 y 2 luminarias L102 por baño, de acuerdo a planilla correspondiente.
- Suministro y colocación de 2 sensores de movimiento, de acuerdo a lo indicado en planos.
- Prueba de la resistencia del aislamiento en todos los circuitos, conductos de alimentación, equipos y todos los sistemas de conexión a tierra.

Cañerías: serán embutidas o sobre cielorraso, con caño corrugado antillama y de alto impacto.

Cableado:

Líneas de iluminación, sección de 1,5 mm. más tierra de 2 mm.

Llaves:

Los módulos y plaquetas serán de primera calidad, tipo *CONATEL*, línea *DUOMO*, de calidad similar o superior. Color blanco.

La altura de instalación será de 1.20 m sobre el piso terminado para llaves de luz.

10. CARPINTERÍA (MAMPARAS)

Se suministrarán y colocarán las mamparas divisorias entre boxes y las puertas correspondientes, según planillas AL01, AL01' (mamparas divisorias) y AL02 (puertas de box) respectivamente.

Materiales: aluminio y mdf melamínico según detalles.

11. PÉTREOS

Mesadas

Se suministrarán y colocarán dos mesadas de granito gris Mara pulido, una en cada baño, de acuerdo a las especificaciones de la planilla correspondiente. Las mesadas contarán con frentes y zócalos sobre mesada, según recaudos.

La Contratista presentará muestra del granito a colocar, que estará sujeta a la aprobación de la S.O.

12. CIELORRASOS

En las baterías de baños de alumnos (sectores B y C) se ejecutará un cielorraso suspendido tipo *Durlock* o similar, según planilla de cielorraso adjunta.

El sistema de revestimiento será tipo *Durlock* o similar; deberá ser integral y comprender la totalidad de los componentes y accesorios necesarios para su instalación.

La estructura consistirá en la colocación de perfiles (velas, vigas y montantes), de acero galvanizado en caliente, 34 mm., según detalles. Los montantes se dispondrán cada 40 cm., aproximadamente.

Las placas serán de yeso, de 12.5 mm de espesor, tipo *Durlock* o similar, y se fijarán a la estructura de montantes mediante tornillos autorroscantes.

En todo el perímetro de cada local (y frente a las ventanas) se colocará un perfil tipo Z (buña).

Se realizarán las perforaciones necesarias para la instalación de las luminarias.

Las juntas entre placas se tomarán, se encintarán y se masillarán (junto con las cabezas de los tornillos).

Se procederá a aplicar enduido de yeso sobre las superficies de forma de obtener superficies totalmente lisas y regulares (espesor no superior a 5 mm.) Una vez seco se lijará y se realizarán los retoques generales que sean necesarios.

13. PINTURA

Se deberán seguir todas las especificaciones detalladas en la Memoria Constructiva General de la ANEP y las que indique el fabricante.

Las manos de pintura indicadas son las mínimas a aplicar, se darán las manos necesarias para cubrir las superficies de forma pareja.

Muestras y pruebas de color: se deberán hacer tantas muestras como la S.O. Indique.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, exentas de moho, polvo y restos de pintura envejecida que no esté bien adherida.

El alcance de los trabajos de pintura incluye todas las superficies de revoques, yesos y carpintería de ambos baños.

Revoque de paramentos

Los revoques nuevos se prepararán con una mano de imprimación o sellador para emparejar la textura y eliminar el grano de arenilla. Sobre esta base, una vez igualadas las diferencias de textura superficial, se aplicará un mínimo de 4 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Los revoques existentes serán lijados y rasqueteados para eliminar todo vestigio de pinturas sueltas y polvo, y se repararán las imperfecciones. Luego se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Cielorrasos

Sobre las superficies de yeso, una vez lijadas y limpias, se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Carpintería de madera

Puertas de acceso y ventana de cada baño: sobre las superficies lijadas y limpias, se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para madera (esmalte sintético brillante tipo INCALUX). Las ventanas se pintarán del lado interior y del lado exterior. Color: a definir.

14. ESPEJOS

Suministro y colocación de 2 espejos, de 6 mm. de espesor, según planillas E02 y E02'.

15. CARTELES INDICADORES

Se suministrarán y colocarán dos **carteles indicadores**, uno en cada baño, de acero inoxidable.

Imágenes ilustrativas:



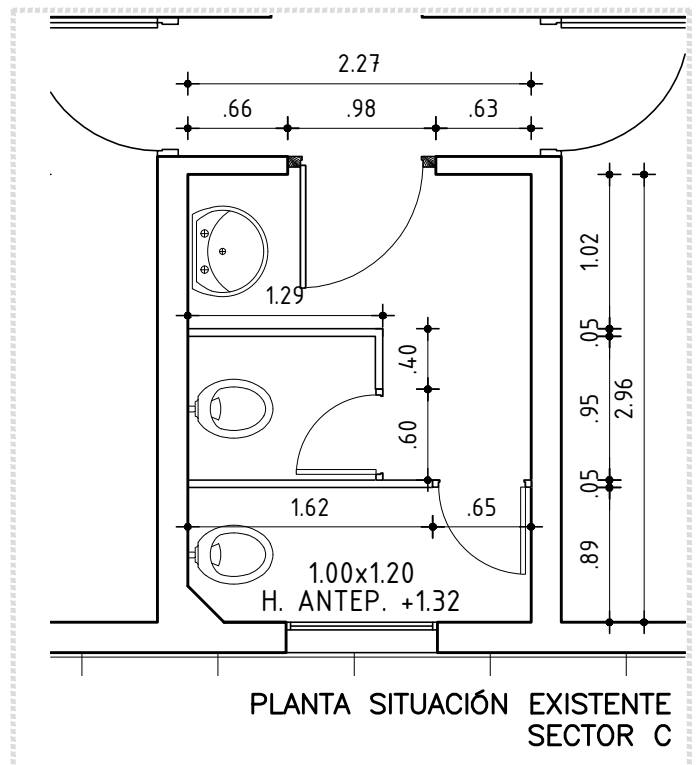
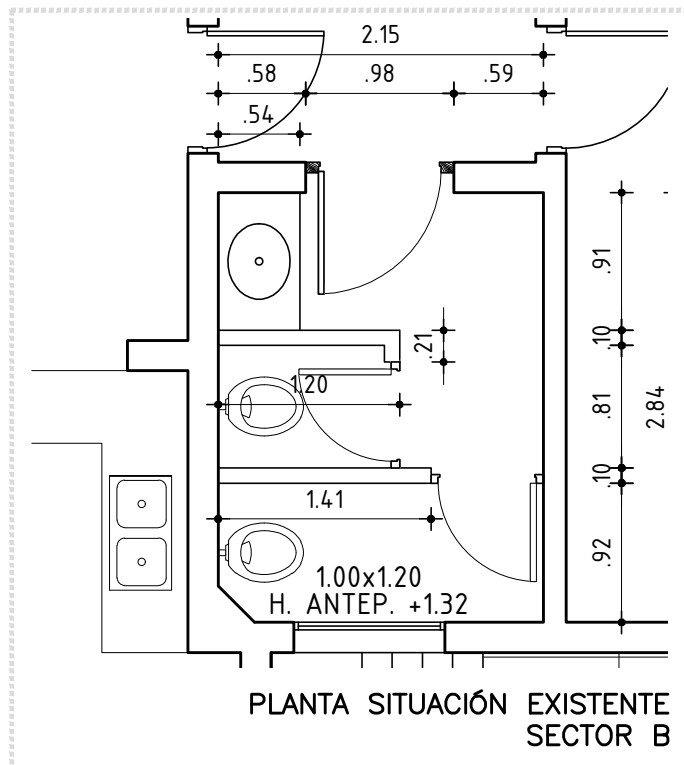
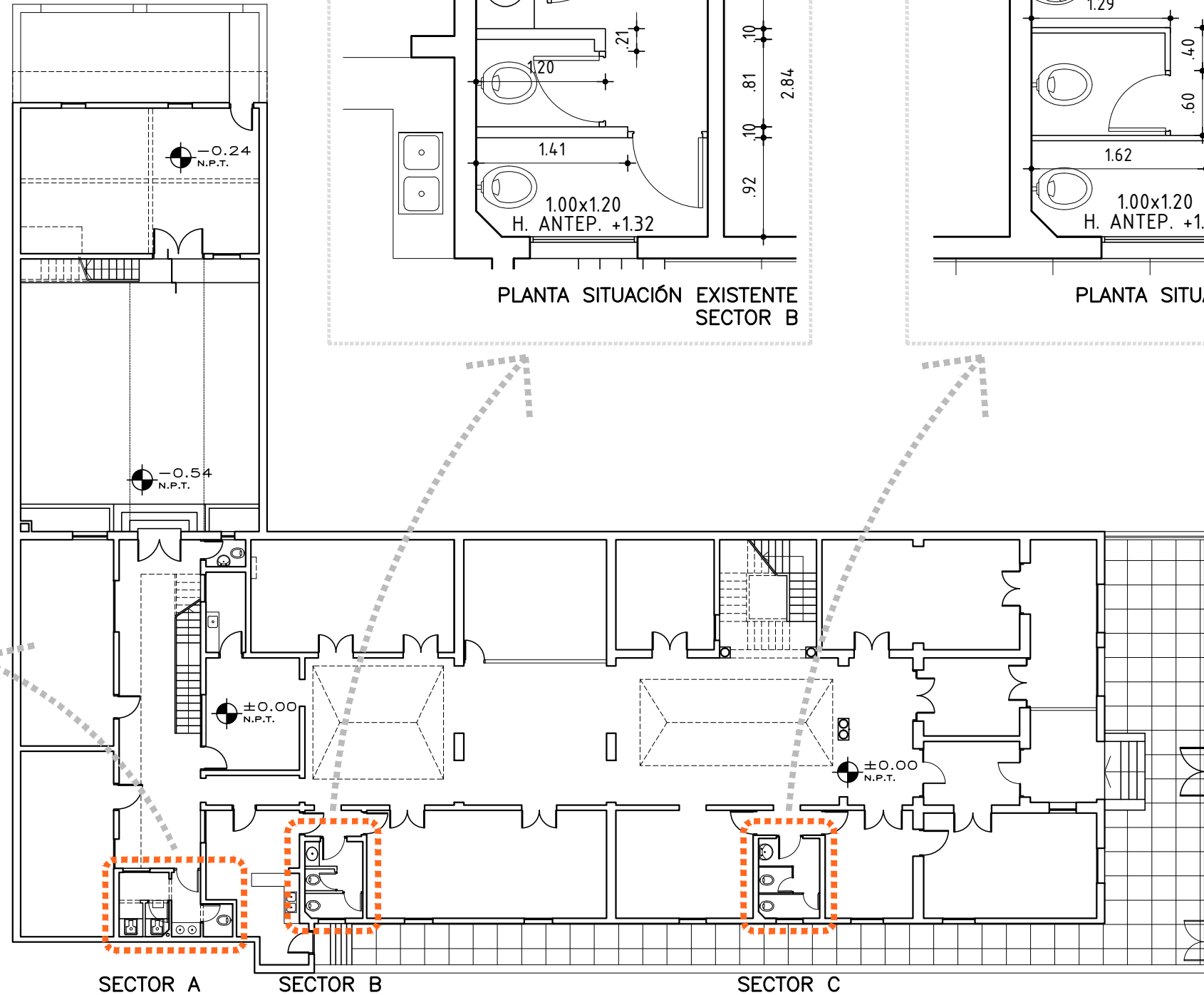
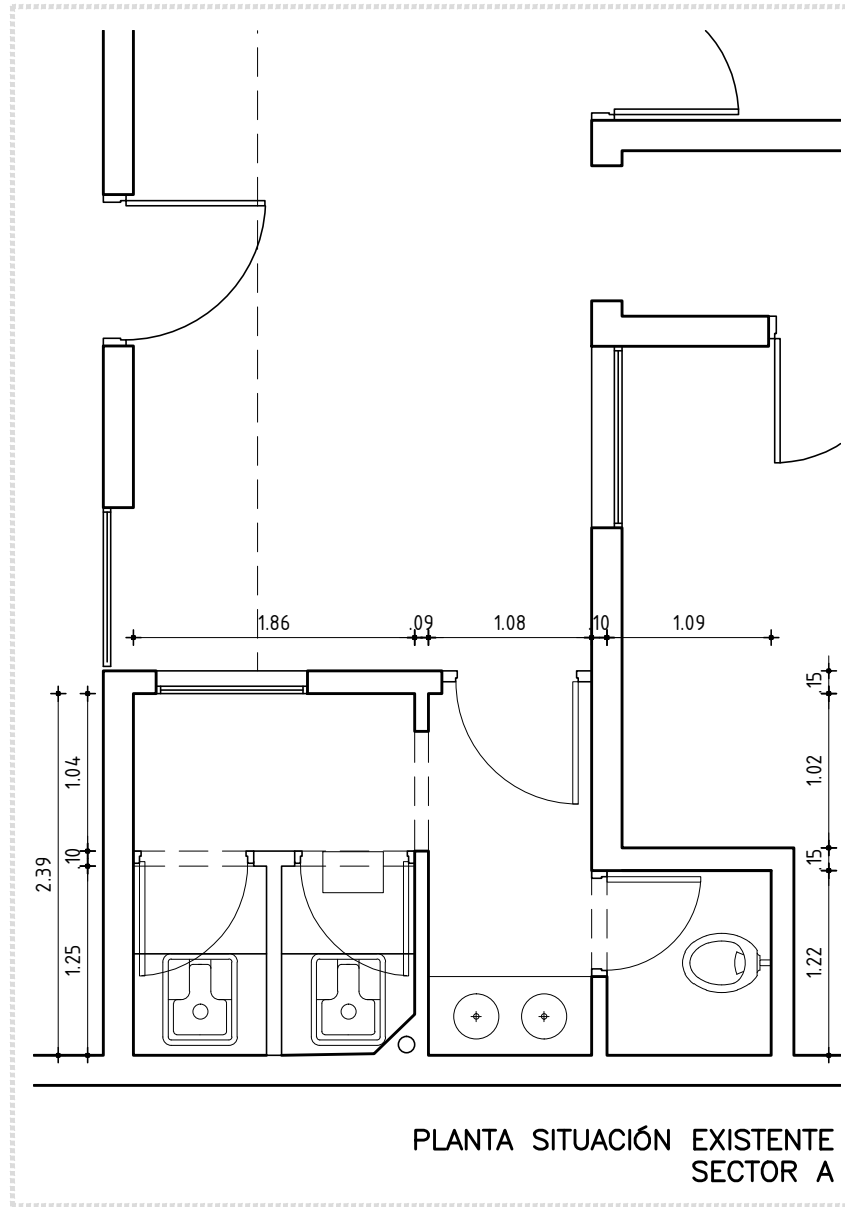
MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

RUBRADO - SECTORES B y C

| ÍTEM | RUBROS | UNIDAD | METRAJE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL SUB-RUBRO |
|----------------------------|--|----------------|---------|-----------------|------------------------|
| 1 | IMPLANTACIÓN | | | | |
| 1.1 | Construcciones provisionarias | gl | | | |
| 1.2 | Vallados | gl | | | |
| 2 | ALBAÑILERÍA | | | | |
| 2.1 | Demoliciones y retiros | gl | | | |
| 2.2 | Tabiques | m ² | | | |
| 2.3 | Contrapisos y carpetas | gl | | | |
| 2.4 | Revoques | m ² | | | |
| 2.5 | Pavimentos | m ² | | | |
| 2.6 | Revestimientos | m ² | | | |
| 3 | SUMINISTROS | | | | |
| 3.1 | Loza sanitaria (inodoros) | u | | | |
| 3.2 | Cisternas | u | | | |
| 3.3 | Piletas | u | | | |
| 3.4 | Grifería | u | | | |
| 3.5 | Dispensador de papel | u | | | |
| 3.6 | Dispensador de jabón líquido | u | | | |
| 4 | SUBCONTRATOS | | | | |
| 4.1 | Instalación sanitaria | gl | | | |
| 4.2 | Instalación eléctrica (inc. luminarias) | gl | | | |
| 4.3 | Carpintería de madera y aluminio (mamparas) | gl | | | |
| 4.4 | Pétreos | gl | | | |
| 4.5 | Cielorrasos suspendidos (tipo <i>Durlock</i>) | gl | | | |
| 4.6 | Pintura | gl | | | |
| 4.7 | Espejos | u | | | |
| 4.8 | Carteles indicadores | u | | | |
| 5 | OTROS | | | | |
| 5.1 | Limpieza de obra | gl | | | |
| | Subtotal obra sin IVA | | | | |
| | IVA oferta básica | | | | |
| | Imprevistos 10% | | | | |
| | IVA imprevistos | | | | |
| | Monto imponible - obra básica | | | | |
| | Monto imponible - imprevistos | | | | |
| | Leyes sociales - obra básica (65,8 % del MI de obra básica) | | | | |
| | Leyes sociales - imprevistos (65,8 % del MI de imprevistos) | | | | |
| | TOTAL | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | | | | | |

REFERENCIAS

----- ÁREA DE INTERVENCIÓN



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



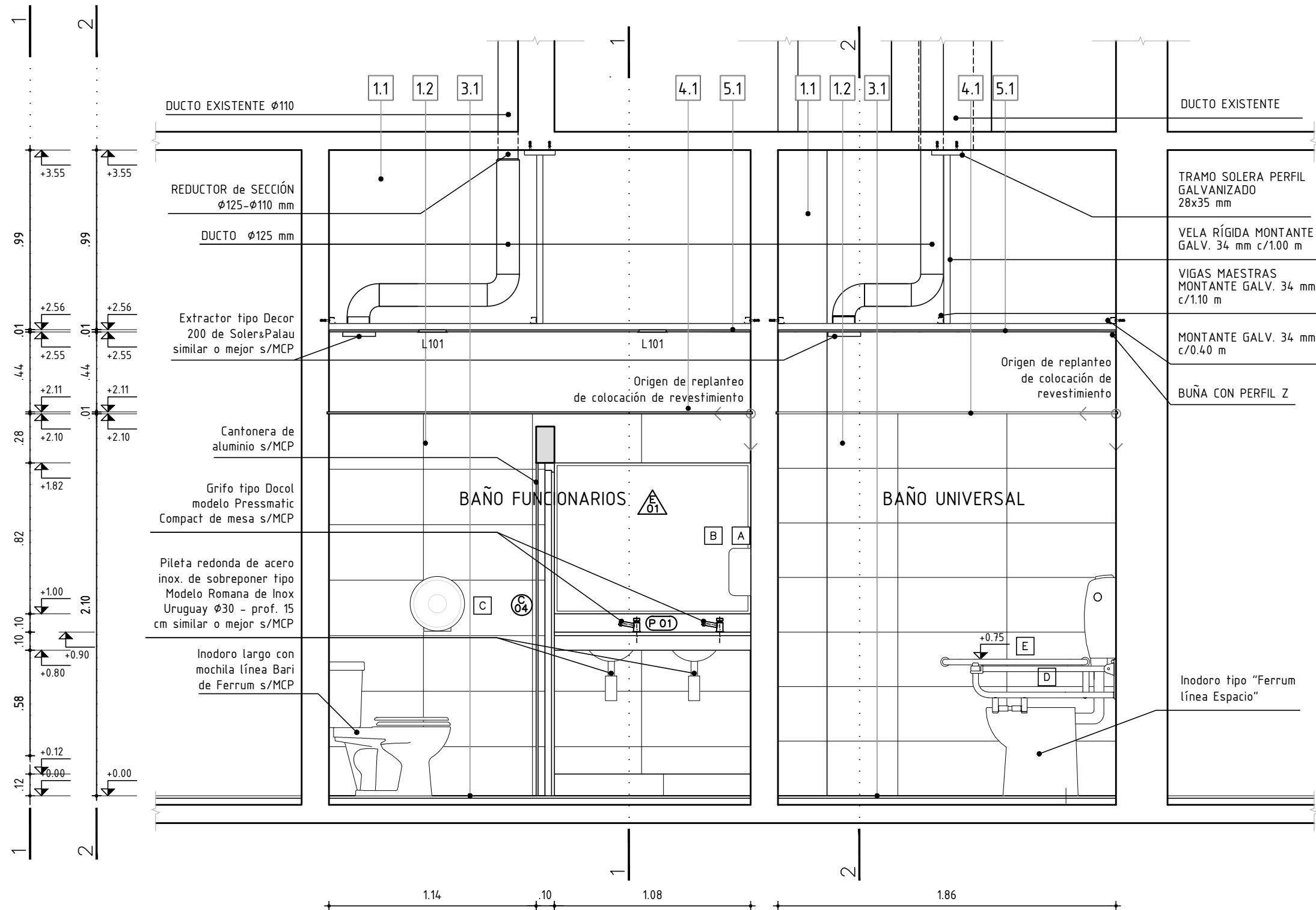
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

Reacondicionamiento de SSHH
PLANTA BAJA - PLANTAS SIT. EXISTENTE
1:200

LI - MVD - L28
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A01



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

| REFERENCIAS TERMINACIONES | | | |
|--|--|--|--|
| PARAMENTOS VERTICALES | PAVIMENTOS | BUÑAS | CERRAMIENTOS HORIZONTALES |
| [1.1] - REVOQUE INTERIOR s/MCG - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP. [1.2] - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.10 m según MCP. | [3.1] - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP | [4.1] - BUÑA PERIL DE ALUMINIO U 10 mm según MPC | [5.1] - CIELORRASO TIPO DURLOCK EST e=12.5 mm similar o mejor según MCP. |



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 Departamento de Infraestructura Edilicia

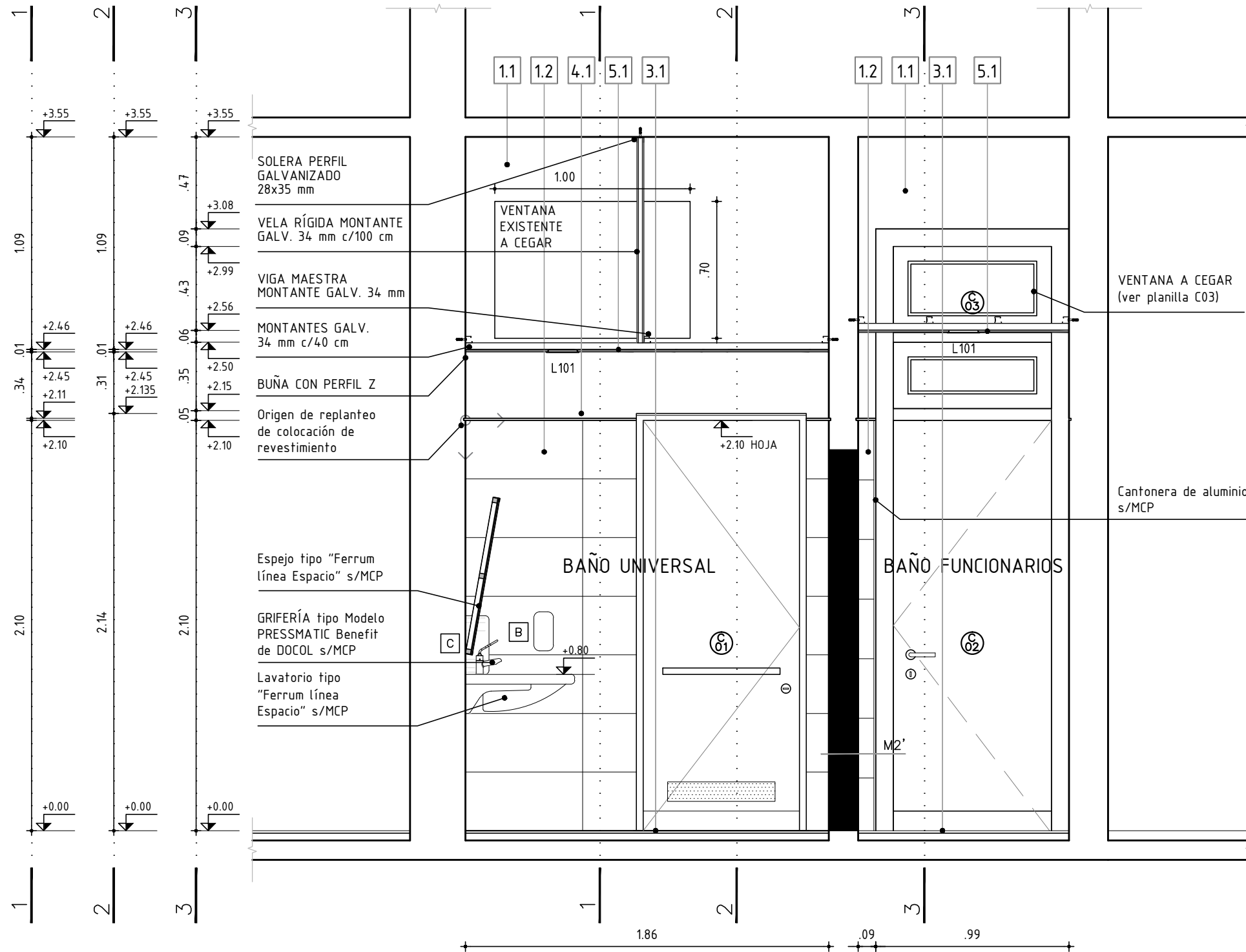
Reacondicionamiento de SSHH SECTOR A

CORTE A
 1:25

LI - MVD - L28
 LICEO Nº28
 Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A03 - A

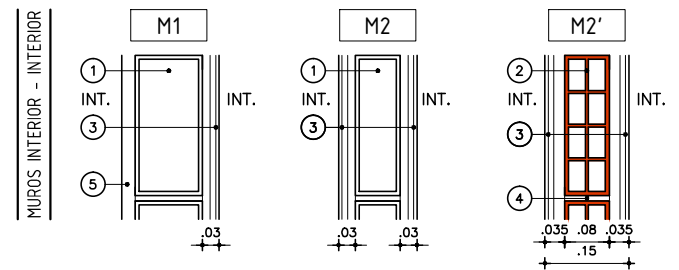


REFERENCIAS ALBAÑILERÍA

- MUROS, MESADA, MAMPARAS A DEMOLER O RETIRAR
- MUROS A CONSTRUIR
- MUROS EXISTENTES

PLANILLA DE MUROS

- 1 - MURO EXISTENTE. 2-TICHOLO 8x25x25 cm.
- 3 - PORCELANATO 60x30 cm. BLANCO Semibrillo.
- 4 - MORTERO de TOMA. 5 - TERMINACIÓN EXISTENTE



REFERENCIAS TERMINACIONES

| | |
|-----------------------|--|
| PARAMENTOS VERTICALES | 1.1 - REVOQUE INTERIOR s/MCP - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP. |
| PARAMENTOS VERTICALES | 1.2 - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.10 m según MCP. |
| PARAMENTOS VERTICALES | 3.1 - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP |
| BUÑAS | 4.1 - BUÑA PERFIL DE ALUMINIO U 10 mm |
| CERR. HORIZ. | 5.1 - CIELORRASO TIPO DURLOCK EST e=12.5 mm similar o mejor según MCP. |

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

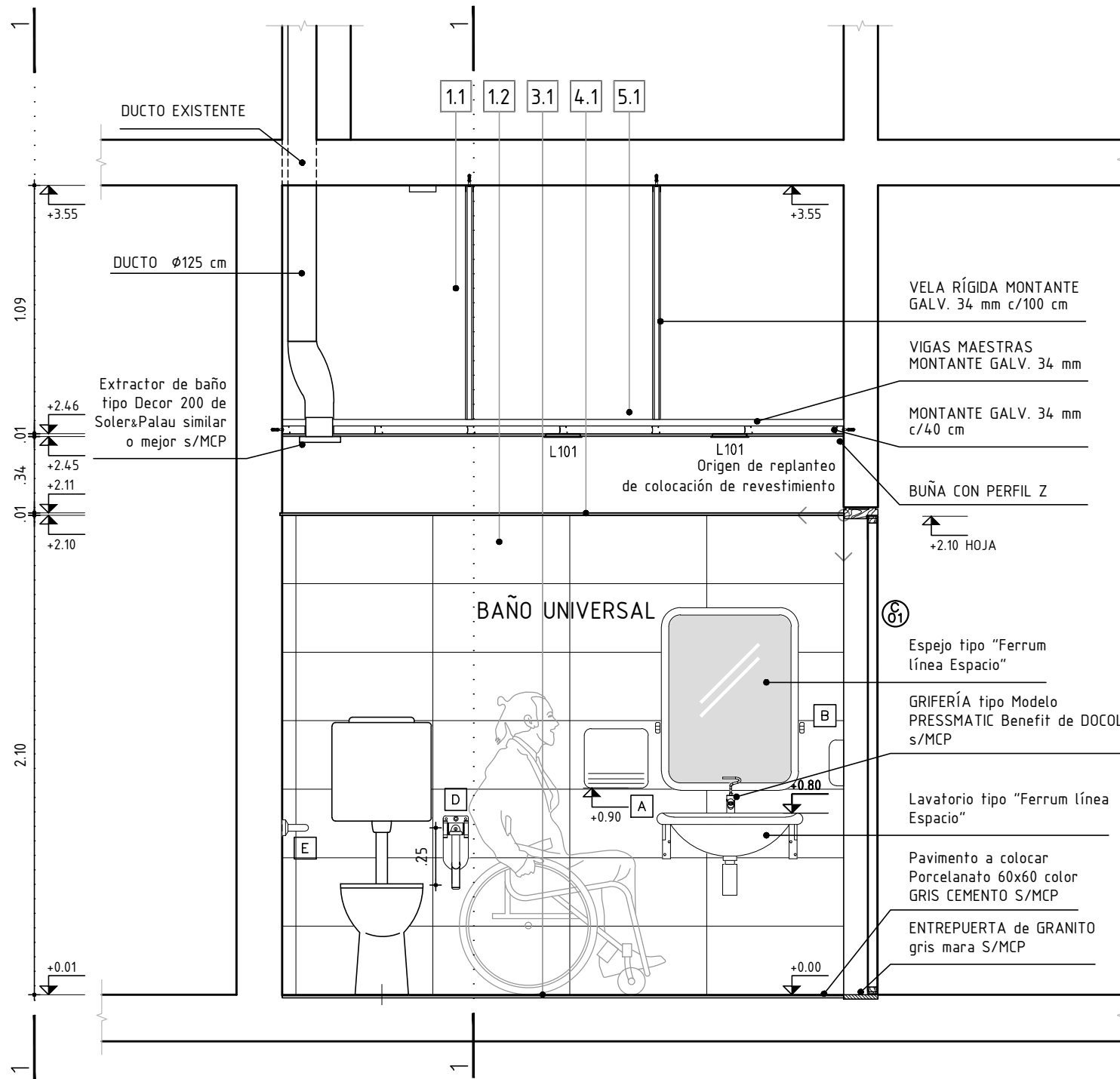
Reacondicionamiento de SSHH SECTOR A

CORTE B
1:25

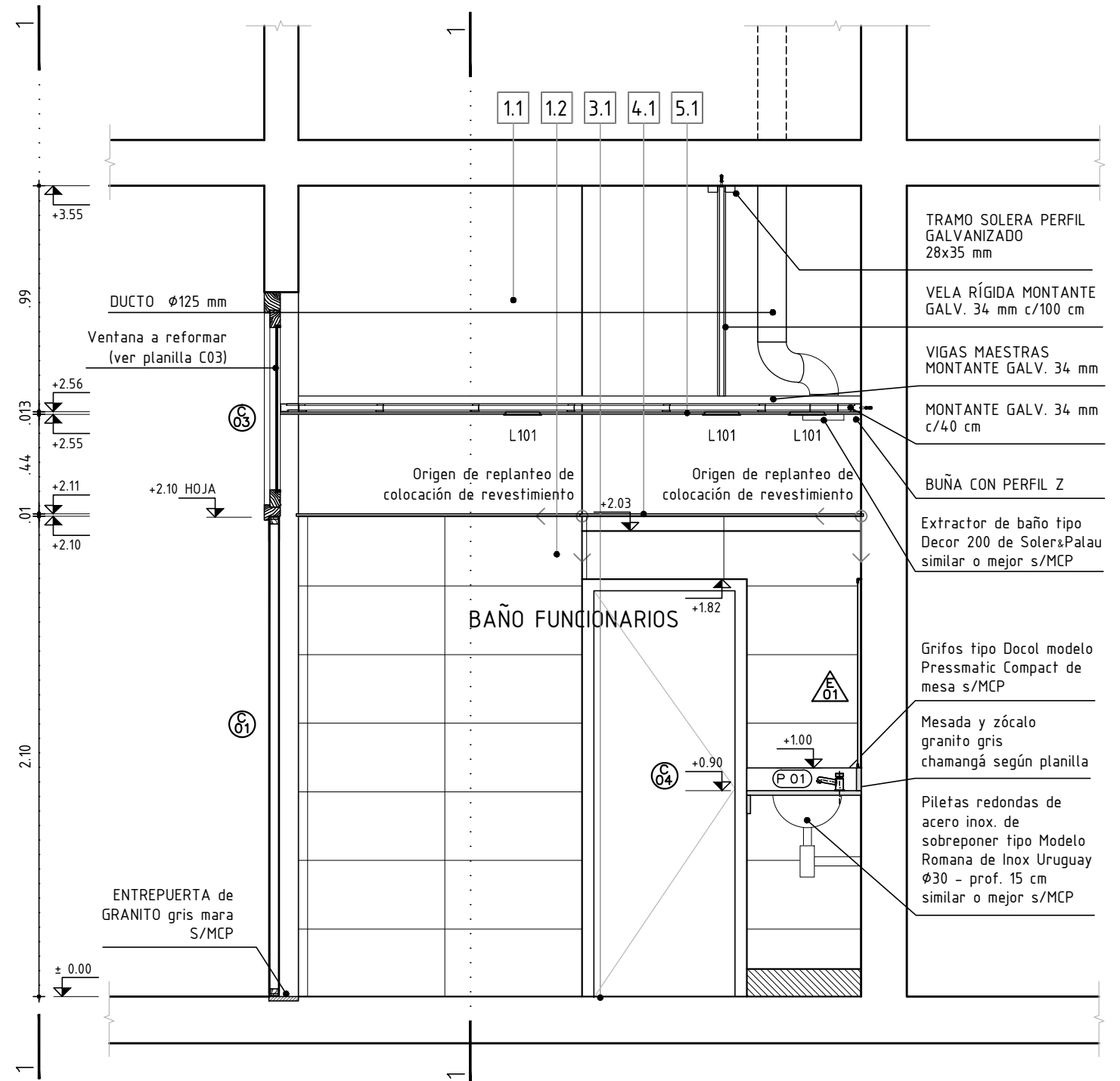
LI - MVD - L28
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A04 - A



CORTE C-C



CORTE D-D

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

| REFERENCIAS TERMINACIONES | | | |
|---|--|---|--|
| PARAMENTOS VERTICALES | PAVIMENTOS | BUÑAS | CERRAMIENTOS HORIZONTALES |
| 11 - REVOQUE INTERIOR s/MCG - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP. | 3.1 - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP | 4.1 - BUÑA PERFIL DE ALUMINIO U 10 mm según MPC | 5.1 - CIELORRASO TIPO DURLOCK EST e=12.5 mm similar o mejor según MCP. |
| 12 - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.10 m según MCP. | | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

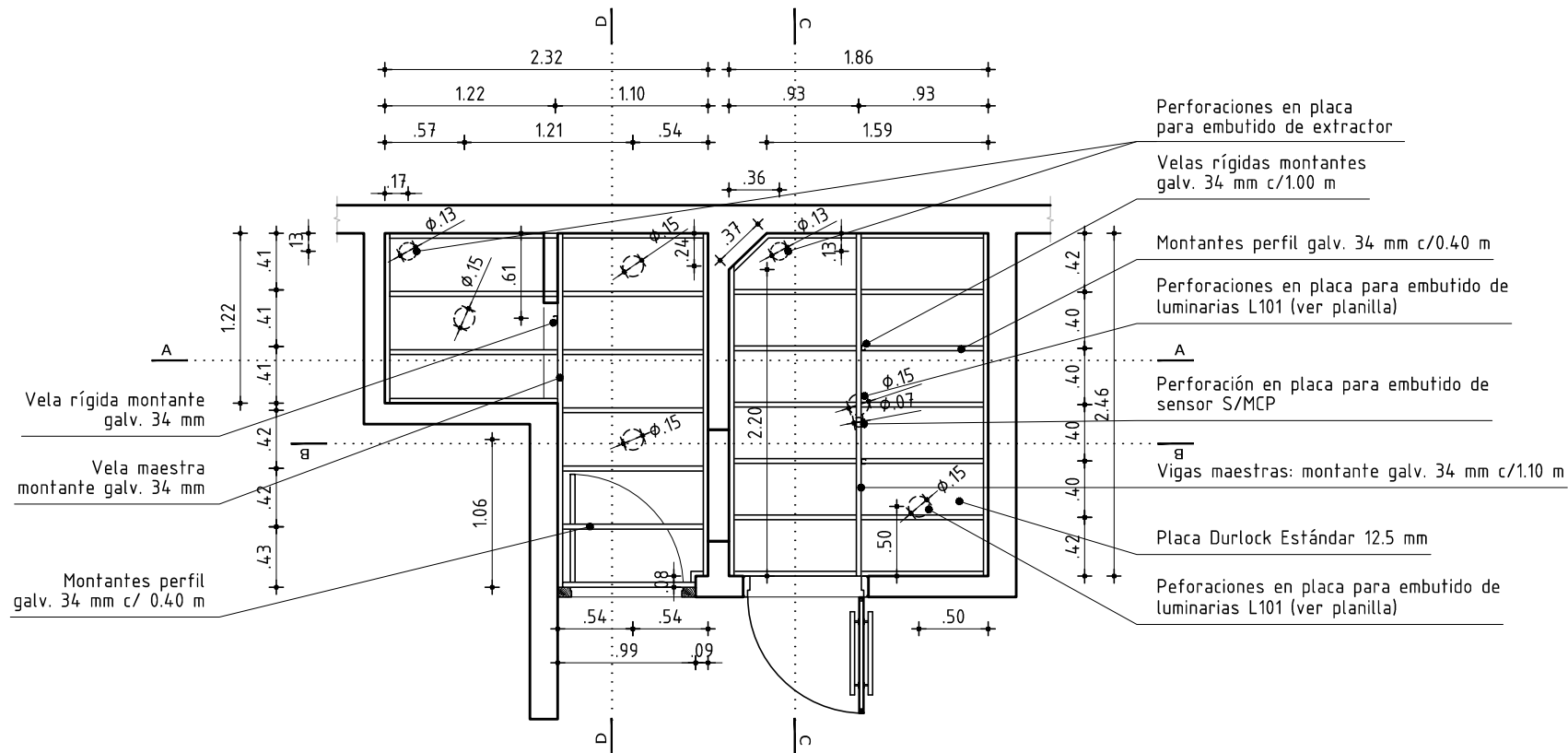
Reacondicionamiento de SSHH SECTOR A

CORTES C y D
1:25

LI - MVD - L28
LICEO N°28
Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A05 - A



SECTOR A

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Departamento de Infraestructura Edilicia

LI - MVD - L28

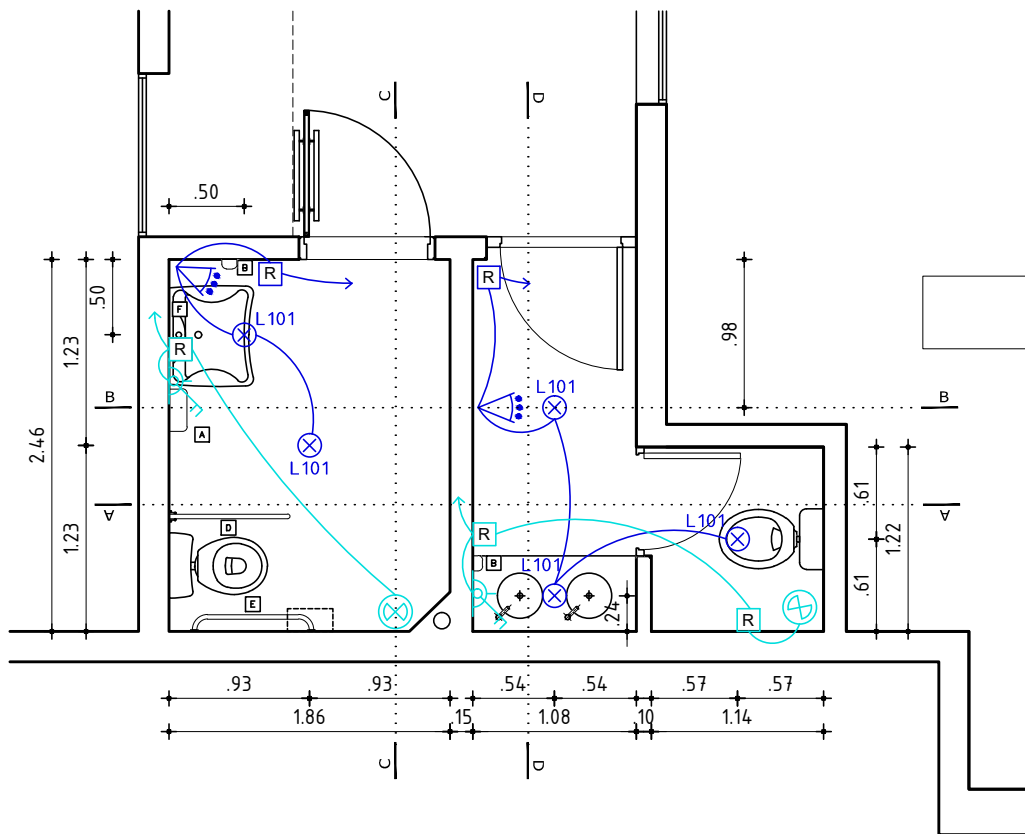
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

Reacondicionamiento de SSHH - Sector A

PLANTA DE CIELORRASO
1:50




OCT. 2023

A06 - A







REFERENCIAS

SIMBOLOGÍA FUERZA ELECTROMOTRIZ

-  CANALIZACIÓN
-  TOMACORRIENTES BIPOLAR C/INTERRUPTOR
-  EXTRACTOR (A COLOCAR EN NUEVO CIELORRASO)

SIMBOLOGÍA ILUMINACIÓN

-  CANALIZACIÓN
-  CAJA DE REGISTRO CON TAPA
-  CENTRO
-  SENSOR DE MOVIMIENTO (PIR)

LUMINARIAS

- L101** Downlight redondo (VER PLANILLA)

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

**Departamento de
Infraestructura
Edilicia**

LI - MVD - L28

LICEO Nº 28
Br. España 2772 - Montevideo

Reacondicionamiento de SSHH
SECTOR A

PLANTA INST. ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN
1:50

OCT. 2023

EI 01-A



ANEP

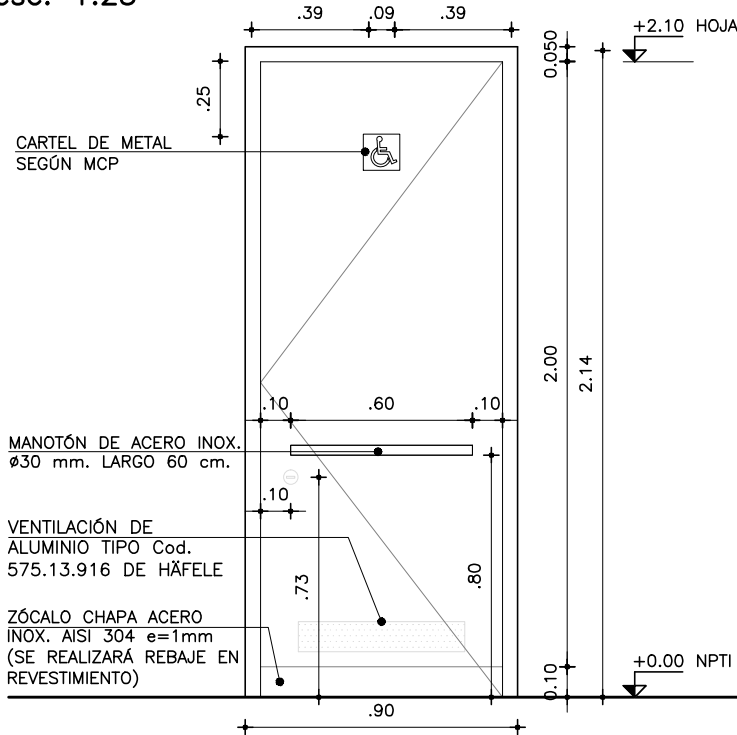
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

**Departamento de
Infraestructura
Edilicia**

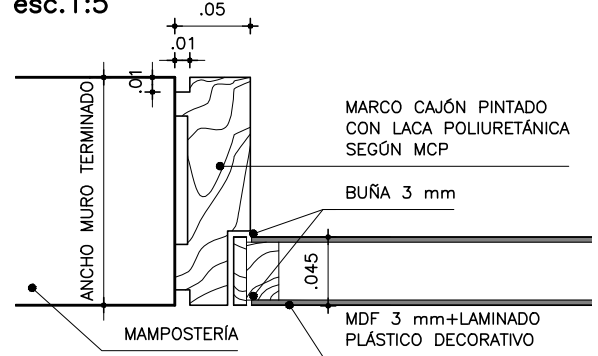
**OBRA:
LICEO N°28
Bvar. España 2772 - Montevideo**

| | | |
|--------------|-------|------|
| FECHA | ANEXO | HOJA |
| OCTUBRE 2023 | - | - |

**ALZADO
esc. 1:25**

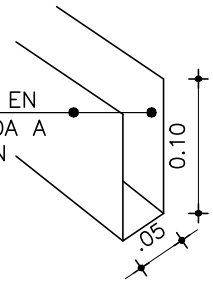


**DETALLE MARCO
esc.1:5**

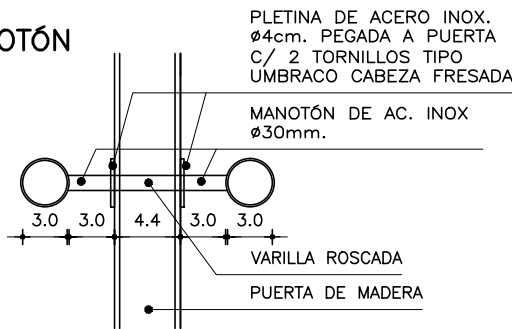


**DETALLE ZÓCALO
sin escala**

ZÓCALO DE CHAPA AC. INOX EN "U" AISI 304 e=1mm. PEGADA A ESTRUCTURA DE MADERA CON SELLADOR POLIURETÁNICO SE REALIZARÁ REBAJE EN REVESTIMIENTO



**DETALLE MANOTÓN
esc. 1:5**



NOTA

- . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
- . LOS MARCOS SE AMURARÁN SIN SUS CORRESPONDIENTES HOJAS, Y DEBERÁN ENTREGARSE PROTEGIDOS CONTRA EVENTUALES MANCHAS PRODUCIDAS POR MORTERO DE CAL O CEMENTO.
- . TODAS LAS ABERTURAS SE DIBUJAN VISTAS DESDE EL EXTERIOR.

PUERTA BATIENTE

| | | | |
|----------------|------|-----------------|-----|
| ESCALAS | 1:25 | DETALLES | 1:5 |
|----------------|------|-----------------|-----|

| | | | | | | | |
|-------------|-----|-----------------|---|------------------|-----|------------------|---------------------------|
| TIPO | C01 | CANTIDAD | 1 | IZQ. DER. | 1 - | UBICACIÓN | BAÑO UNIVERSAL (SECTOR A) |
|-------------|-----|-----------------|---|------------------|-----|------------------|---------------------------|

| | | | | |
|-------------------|-------|-------------|--------------|--------------|
| MARCO GUÍA | SI NO | MAT. | SECC. | TERM. |
|-------------------|-------|-------------|--------------|--------------|

| | | | | | | |
|--------------|-----------------|----------|-------------------|-------|----------------|---|
| MARCO | TIPO | CAJÓN | MAT. | CEDRO | SECCIÓN | 5 cm x ANCHO DE MURO TERMINADO (BUÑA 1x1cm) |
| | PREMARCO | | MAT. | | SECCIÓN | |
| | ANCLAJE | 6 GRAPAS | COLOCACIÓN | | TERM. | LACA POLIURETÁNICA |

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|----------------------|------------------------------|--------------------|--|
| HOJA PUERTA | PLACA | ESPESOR | 45mm | ESTRUCTURA | BASTIDOR PINO ELLIOTIS 50% |
| | | REVESTIMIENTO | PLACA DE MDF e=3mm REVESTIDA | TERM. | LAMINADO PLÁSTICO DECORATIVO MATE 0.8mm COLOR GRIS PERLA |
| VIDRIO | CUBRECANTO | CEDRO EN LOS 4 LADOS | TERM. | PROTECTOR INCOLORO | |

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---|-------------|--|
| HERRAJES | MOVIMIENTO | 4 | TIPO | BISAGRA 120 mm BRONCE CROMADO CON RULEMANES |
| | MANIOBRA | 2 | | TIRADOR DE ACERO INOX. Ø30mm LARGO 60 cm. |
| | CIERRE | 1 | | CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE TIPO EUROPERFIL RETÉN DE RODILLO GIRATORIO. ENTRADA 70mm |

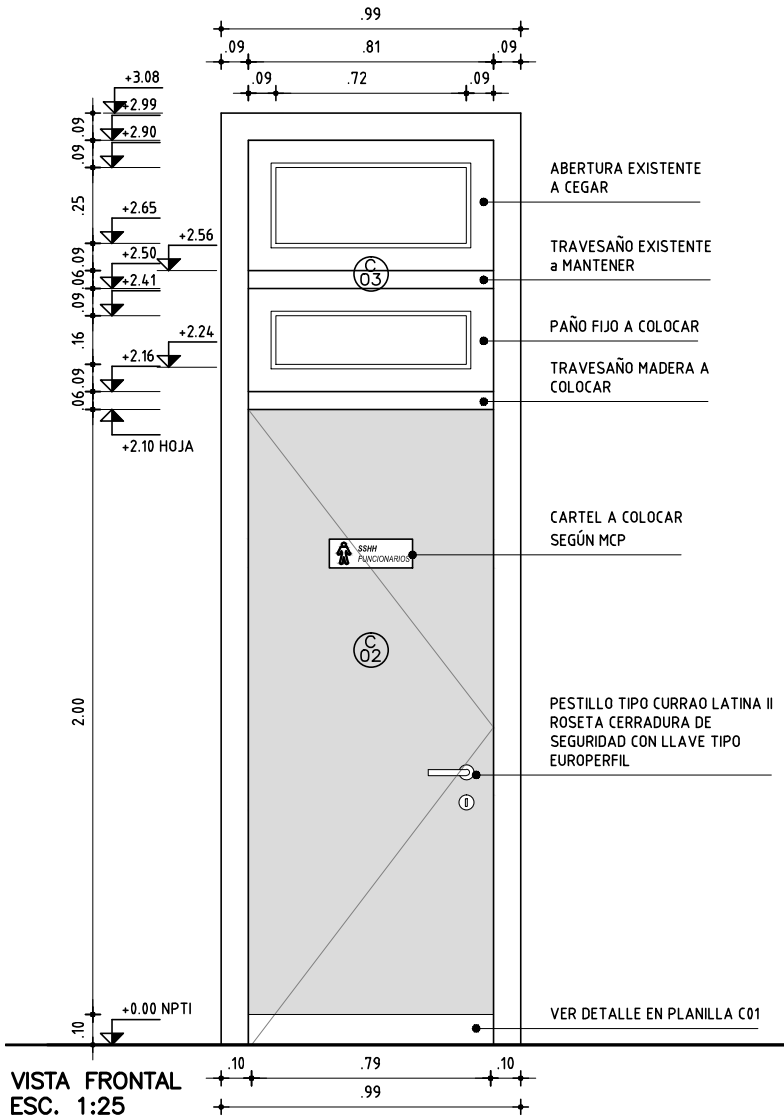


ANEP

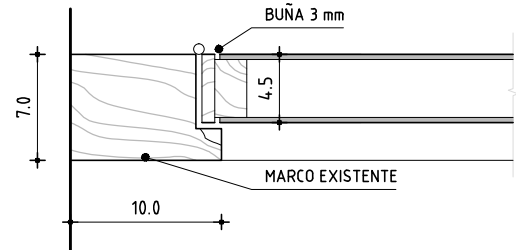
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Departamento de Infraestructura Edilicia

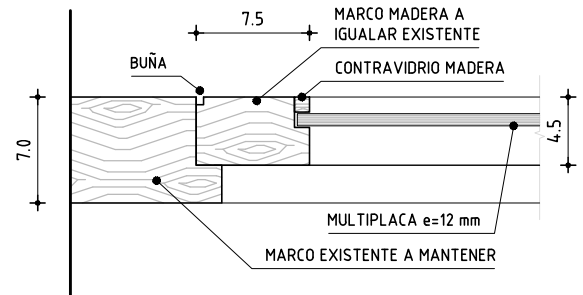
| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| OBRA: LICEO N°28 Bvar. España 2772 - Montevideo | | |
| FECHA OCTUBRE 2023 | ANEXO A | HOJA 01 |



DETALLE MARCO PUERTA ESC. 1:5



DETALLE MARCO PAÑO FIJO ESC. 1:5



NOTA:
 - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
 - TODAS LAS ABERTURAS SE DIBUJAN VISTAS DESDE EL EXTERIOR.

SSHH PUERTA BATIENTE

| | | | |
|---------|-------------|----------|------------|
| ESCALAS | 1:25 | DETALLES | 1:5 |
|---------|-------------|----------|------------|

| | | | | | |
|------|------------|----------|----------|-----------|----------------------|
| TIPO | C02 | CANTIDAD | 1 | UBICACIÓN | SSHH SECTOR A |
|------|------------|----------|----------|-----------|----------------------|

| | | | | |
|------------|--|------|-------|-------|
| MARCO GUIA | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | MAT. | SECC. | TERM. |
|------------|--|------|-------|-------|

| | | | | | | |
|-------|---------|----------|------------|-------|---------|---|
| MARCO | TIPO | CAJÓN | MAT. | CEDRO | SECCIÓN | 5 cm x ANCHO DE MURO TERMINADO (BUÑA 1x1cm) |
| | ANCLAJE | 6 GRAPAS | COLOCACIÓN | | TERM. | ESMALTE SINTÉTICO COLOR BLANCO |

| | | | | |
|-------------------|---------------|------------------------------|------------|--|
| HOJA PUERTA PLACA | ESPESOR | 45mm | ESTRUCTURA | BASTIDOR PINO ELLIOTTI 50% |
| | REVESTIMIENTO | PLACA DE MDF e=3mm REVESTIDA | TERM. | LAMINADO PLÁSTICO DECORATIVO MATE 0.8mm COLOR GRIS PERLA |
| | CUBRECANTO | CEDRO EN LOS 4 LADOS | TERM. | PROTECTOR INCOLORO |

| | | | | | |
|----------|------------|----------|---|------|---|
| HERRAJES | MOVIMIENTO | CANTIDAD | 4 | TIPO | BISAGRAS 120mm BRONCE CON RULEMANES |
| | MANIOBRA | CANTIDAD | 1 | TIPO | MANIJA CON PICAPORTE TIPO CURRAO LATINA II |
| | CIERRE | CANTIDAD | 1 | TIPO | ROSETA CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE TIPO EUROPERFIL |

SSHH PAÑO FIJO

| | | | |
|---------|-------------|----------|------------|
| ESCALAS | 1:25 | DETALLES | 1:5 |
|---------|-------------|----------|------------|

| | | | | | |
|------|------------|----------|----------|-----------|----------------------|
| TIPO | C03 | CANTIDAD | 1 | UBICACIÓN | SSHH SECTOR A |
|------|------------|----------|----------|-----------|----------------------|

| | | | | | |
|---------|-------------|--------------------------------|-------|---------|----------|
| VENTANA | MARCO | MAT. | CEDRO | SECCIÓN | 75x45 mm |
| | TRAVESAÑOS | MAT. | CEDRO | SECCIÓN | 70x60 mm |
| | TERMINACIÓN | ESMALTE SINTÉTICO COLOR BLANCO | | | |
| PAÑO | MULTIPLACA | | | ESPESOR | 12 mm |



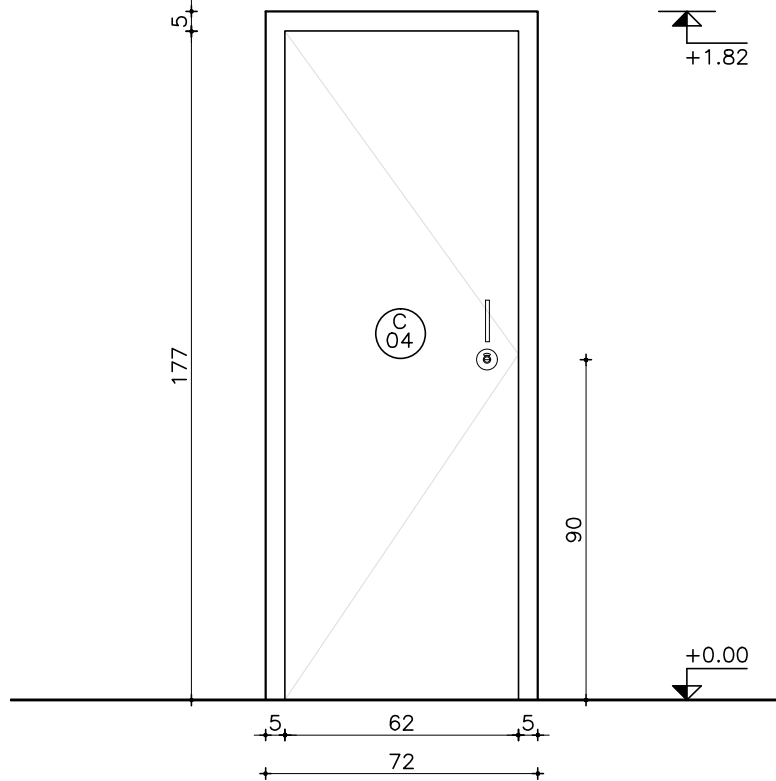
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de
Infraestructura
Edilicia

OBRA:
LICEO N°28
Br. España 2772 - Montevideo

| | | |
|--------------------|------------|------|
| FECHA OCT. 2023 | ANEXO - | HOJA |
|--------------------|------------|------|



PUERTA BATIENTE - BOX

| | | | |
|---------|------|----------|---|
| ESCALAS | 1:20 | DETALLES | - |
|---------|------|----------|---|

| | | | | | | | |
|------|-----|----------|---|--------------|---|-----------|-----------------|
| TIPO | C04 | CANTIDAD | 1 | IZQ. DER. | 1 | UBICACIÓN | SSHH (SECTOR A) |
|------|-----|----------|---|--------------|---|-----------|-----------------|

| | | | | | | | | | |
|---|------------|------------------|---------------|--|--|--|---------------|--|--|
| HOJA | PUERTA | TABLERO PLACA | ESPESOR | | ESTRUCTURA | | | | |
| | | | REVESTIMIENTO | | | | TERM. | | |
| | | | CUBRECANTO | | | | | | |
| | | | ESTRUCTURA | | CEDRO | | SECCIÓN 3"x1" | | |
| HERRAJES | MOVIMIENTO | CANTIDAD | PAÑO | | DOBLE PLACA DE MDF e= 3mm | | | | |
| | | | TERM. | | PINTURA ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS PERLA s/MCP | | | | |
| | | | TIPO | BISAGRAS 120 mm BRONCE CROMADO | | | | | |
| | | | | TIRADOR ARCO DE ACERO INOXIDABLE 110mm | | | | | |
| PASADOR GIRATORIO AC. INOX. C/INDICADOR LIBRE/OCUPADO DE HAFELE SIMILAR O MEJOR | | | | | | | | | |



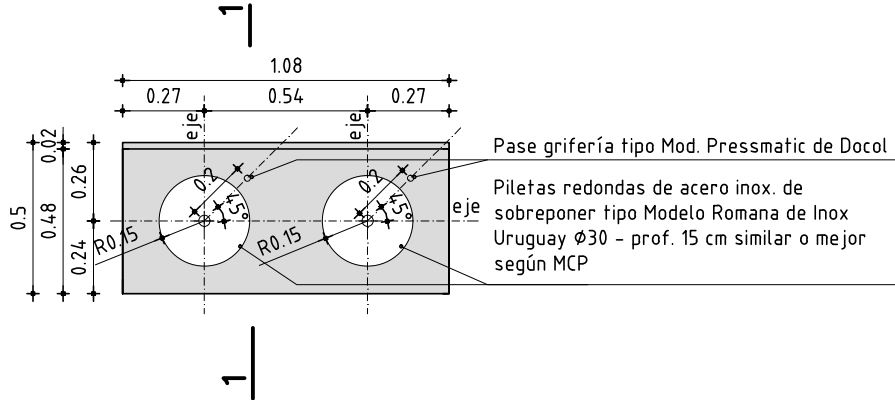
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

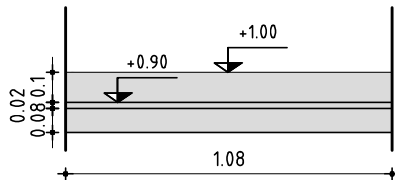
Departamento de
Infraestructura
Edilicia

OBRA:
LICEO N° 28
Br. España 2772 – Montevideo

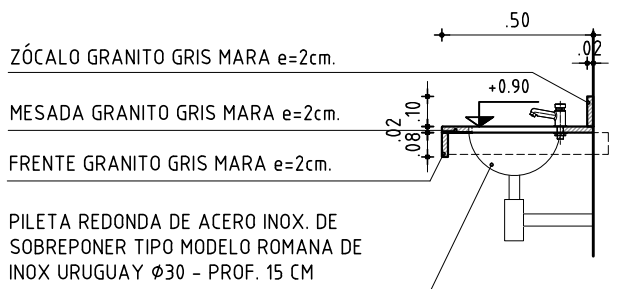
| | | |
|--------------|-------|------|
| FECHA | ANEXO | HOJA |
| OCTUBRE 2023 | — | — |



PLANTA



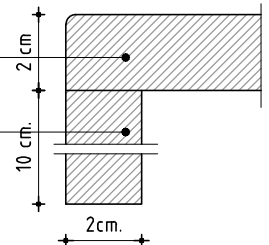
VISTA FRONTAL



CORTE 1-1

MESADA GRANITO
GRIS MARA e=2cm.

PIEZA GRANITO GRIS
MARA e=2cm.
FRENTE PULIDO



DETALLE NARIZ

- MESADA GRANITO GRIS MARA PULIDO e=2cm
- CANTO MATADO
- SE CONSIDERA PASE PARA GRIFERÍA Y PEGADO DE PILETA

MESADA GRANITO GRIS MARA PULIDO

ESCALA 1:25

DETALLES 1:2

| | | | | | |
|------|-----|----------|---|-----------|---------------|
| TIPO | P01 | CANTIDAD | 1 | UBICACIÓN | SSHH SECTOR A |
|------|-----|----------|---|-----------|---------------|



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

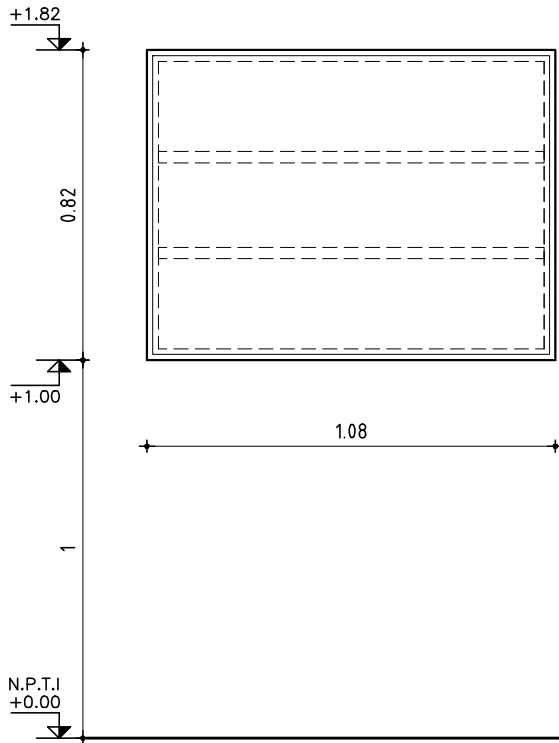
Departamento de
Infraestructura
Edilicia

OBRA
LICEO N° 28
Bvar. España 2772 - Montevideo

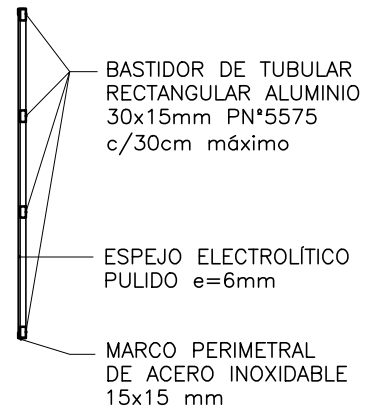
| | | |
|-----------------------|------------|-----------|
| FECHA OCTUBRE 2023 | ANEXO — | HOJA — |
|-----------------------|------------|-----------|

ESPEJO SSHH

VISTA FRONTAL



CORTE



ESPEJO ELECTROLÍTICO PULIDO 6 mm ADHERIDO A BASTIDOR DE ALUMINIO DE TUBULAR RECTANGULAR 30X15 mm PN°5575 CADA 30 cm MÁX. FIJADO A MAMPOSTERÍA CON TACOS DE EXPANSIÓN TIPO FISCHER DE 8mm.

NOTA

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.

ESCALA 1:20

| | | | | |
|------|-----|----------|---|----------------------------|
| TIPO | E01 | CANTIDAD | 1 | UBICACIÓN: SSHH (SECTOR A) |
|------|-----|----------|---|----------------------------|



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

Departamento de
Infraestructura
Edilicia

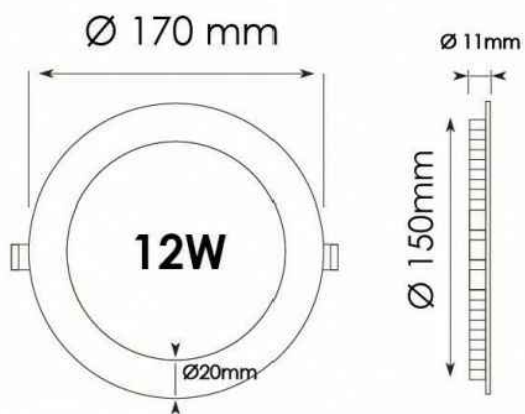
OBRA:
LICEO N°28
Br. España 2772 – Montevideo

FECHA
OCT. 2023

ANEXO

HOJA

| | | |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| LUMINARIA L101 | UBICACIÓN: SSHH | CANTIDAD: SECTOR A=5 |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|

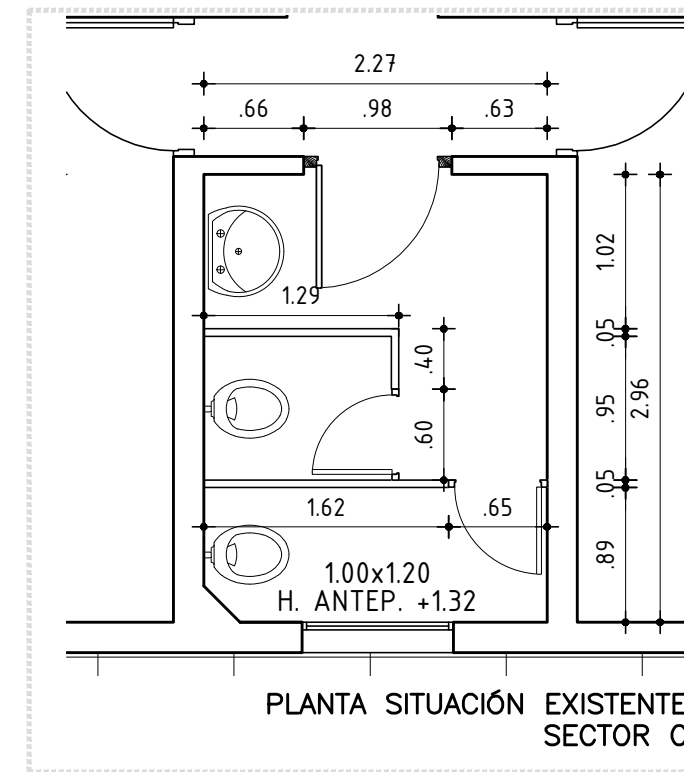
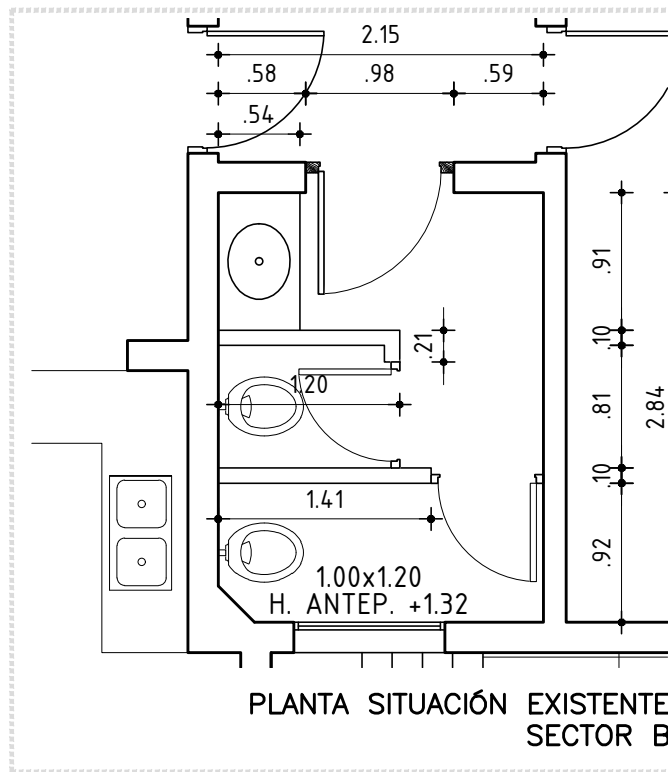
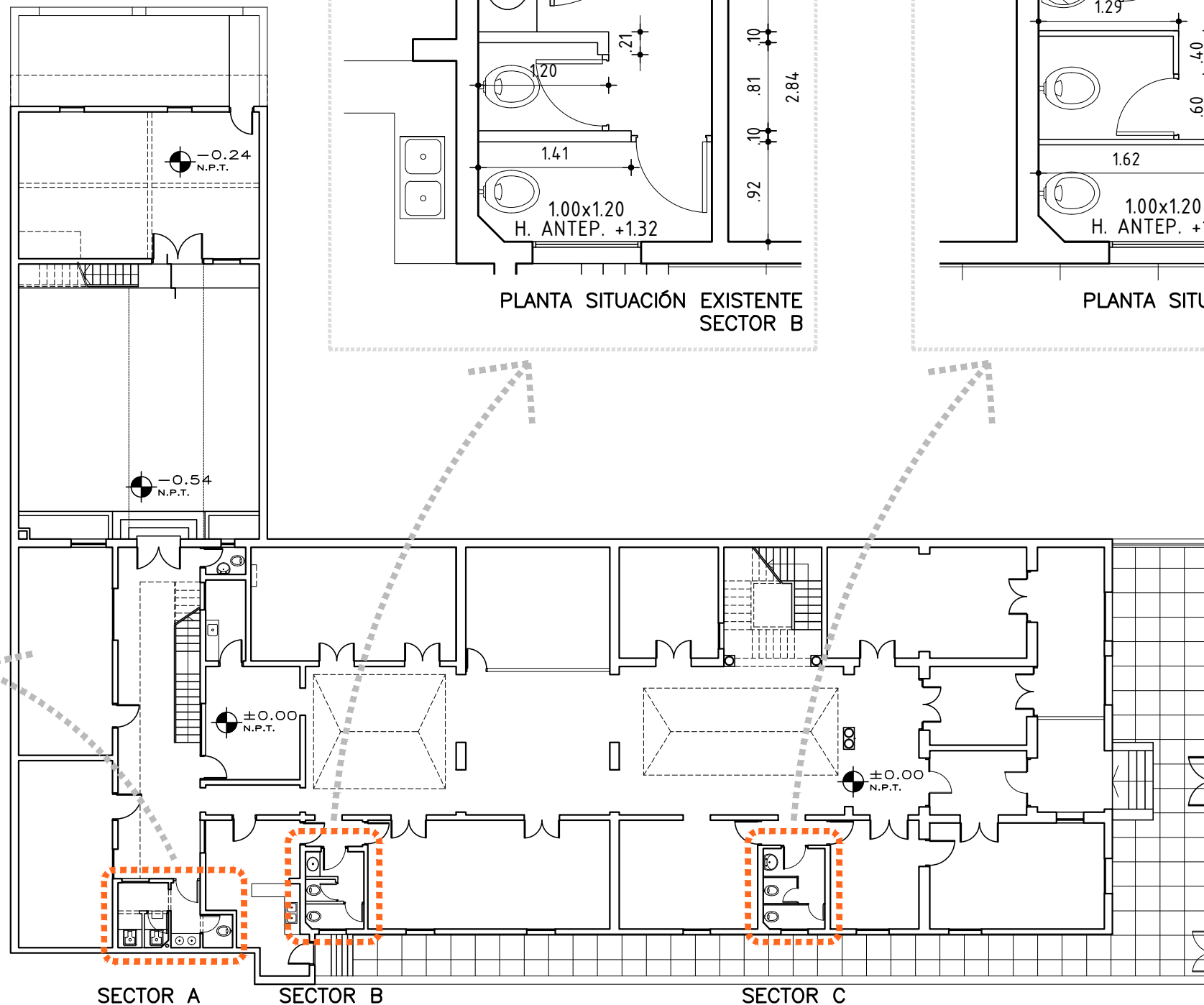
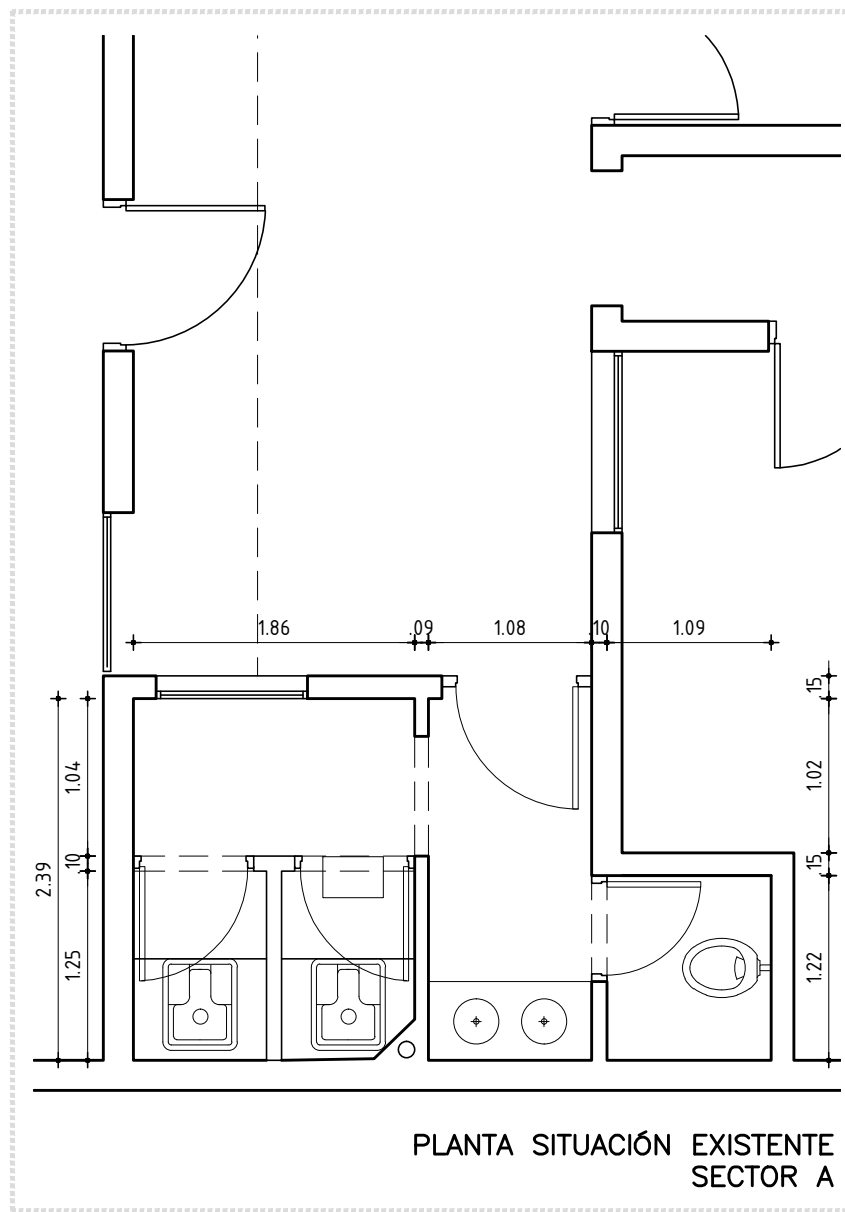


SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA AL AREA DE DISEÑO PREVIO A LA PUESTA EN OBRA

| |
|---|
| DESCRIPCIÓN: Downlight LED slim redondo de embutir |
| GARANTÍA MÍNIMA DE LA LUMINARIA: 5 AÑOS |
| CUERPO: Aluminio color blanco, con difusor opalino, para sistema LED integrado |
| EQUIPO ELÉCTRICO: Incluir driver electrónico de conexión remota |
| DIMENSIONES: DIÁMETRO=170 mm |
| LÁMPARA: LED 12w (900 Lm), en tonalidad blanco neutro (4000K). |

REFERENCIAS

----- ÁREA DE INTERVENCIÓN



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**
Departamento de
Infraestructura
Edilicia

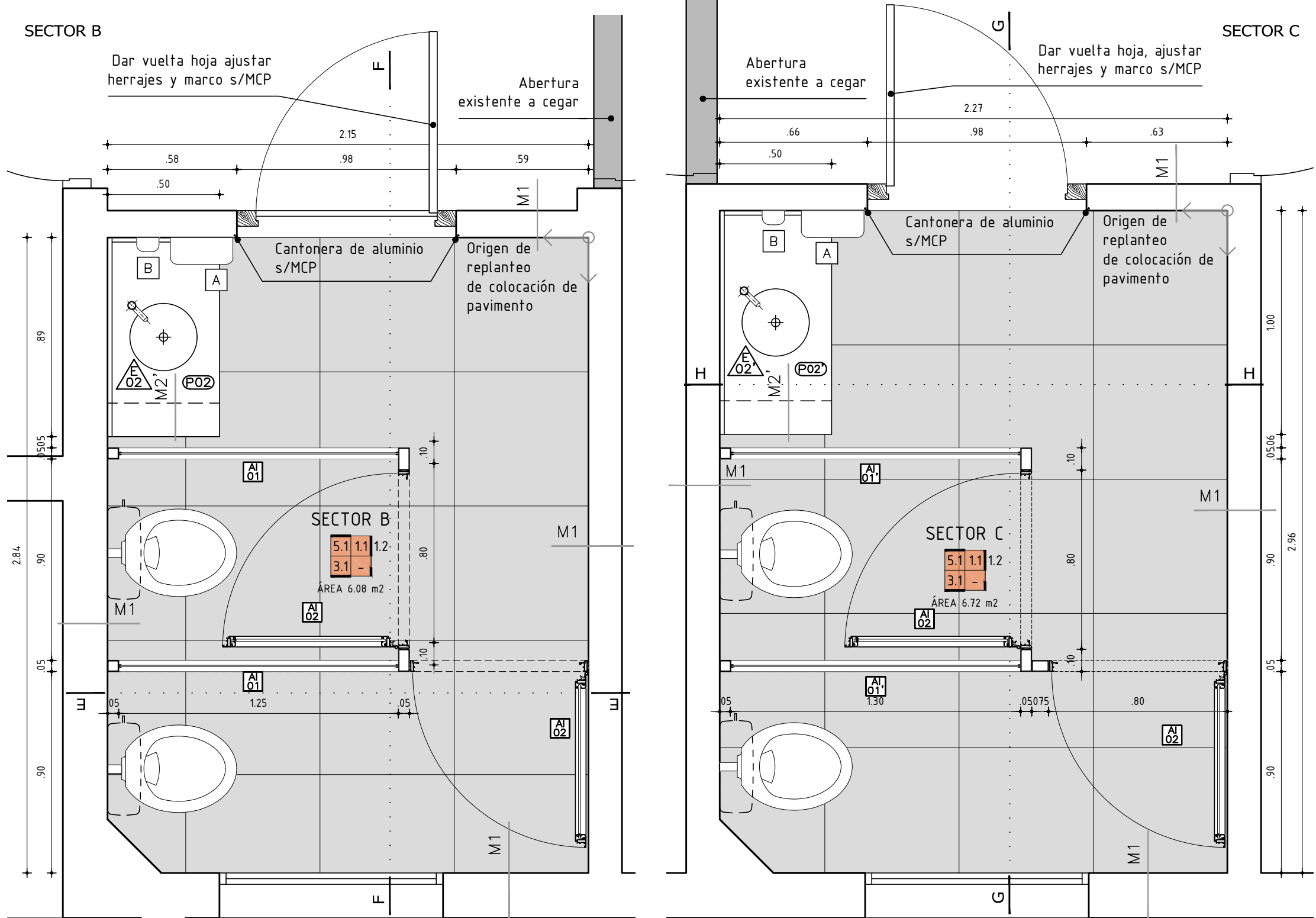
Reacondicionamiento de
SSH

PLANTA BAJA - PLANTAS SIT. EXISTENTE
1:200

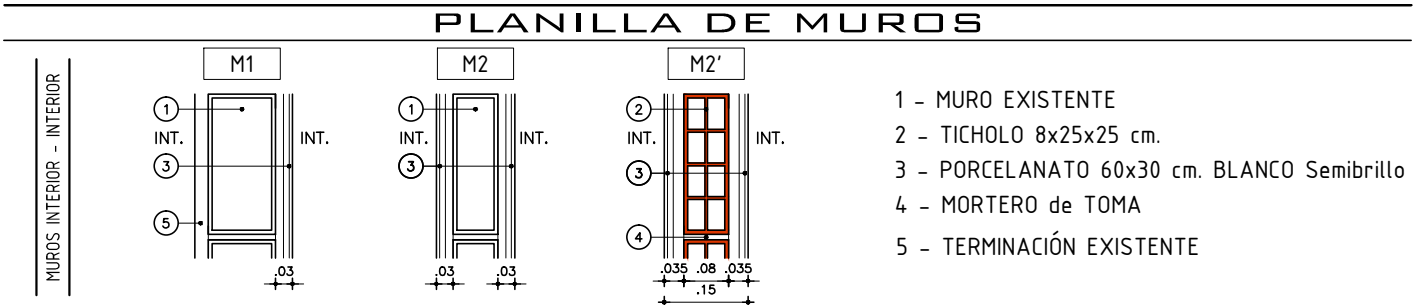
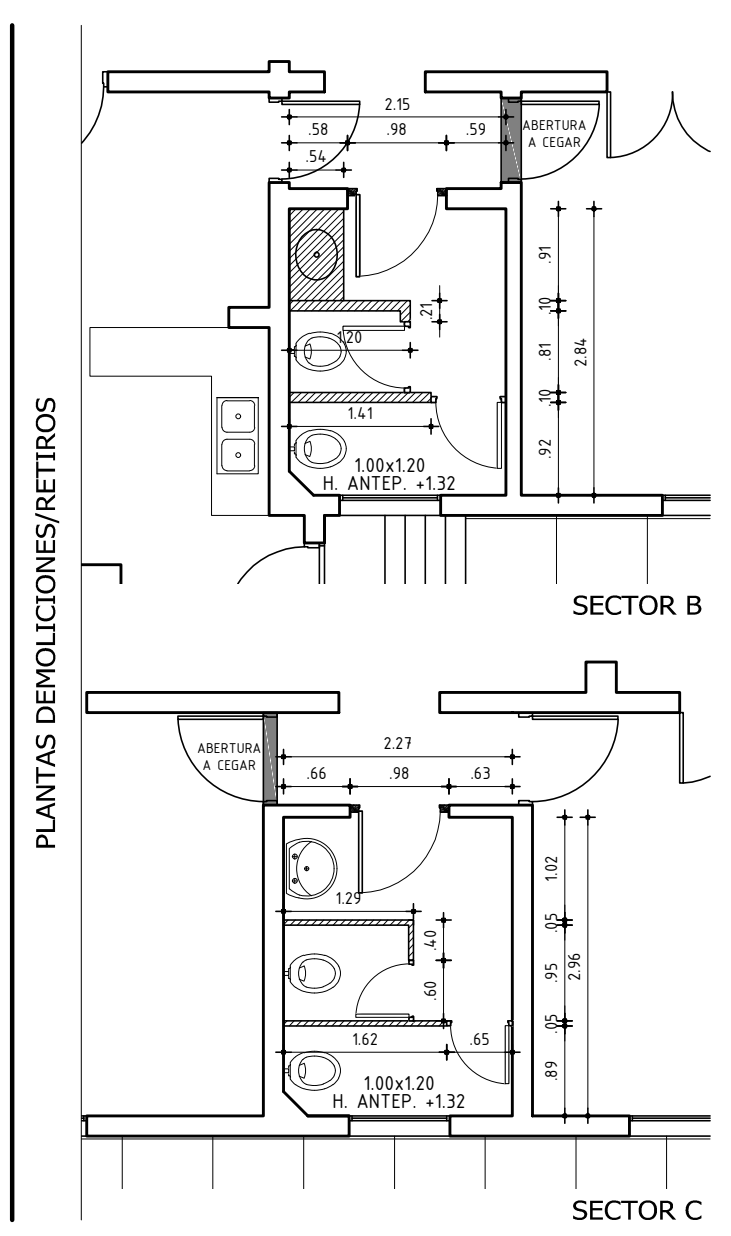
LI - MVD - L28
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A01



| REFERENCIAS EQUIPAMIENTO | | | |
|---|---|----------------|------|
| | CANT. | ALTURA MONTAJE | |
| A | DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA INTERCALADA | 2 | 1.10 |
| B | DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO | 2 | 1.10 |
| VER ESPECIFICACIONES EN MCP | | | |
| SSHH ALUMNOS Y ALUMNAS | | | |
| - LOZA SANITARIA: Inodoro Tipo Ferrum corto modelo Bari similar o mejor (cant. 4). | | | |
| - Cisterna exterior tipo Magya (cant. 4) | | | |
| - BACHA REDONDAS de acero inox. Modelo Romana de Inox. Uruguay Ø30 prof. 15 cm similar o mejor s/MCP (cant. 2). | | | |
| GRIFERIA: Tipo Docol Modelo Pressmatic COMPACT de mesa, similar o mejor (cant. 2). | | | |
| ACCESORIOS: dispensador de jabón líquido (cant. 2), dispensador de toallas de papel (cant. 2). | | | |
| Nota: La posición coincidirá con las juntas del revestimiento. | | | |



| REFERENCIAS ALBAÑILERÍA | | | |
|-------------------------|---|--|-------------------|
| | MUROS, MESADA, MAMPARAS A DEMOLER O RETIRAR | | MUROS A CONSTRUIR |
| | MUROS EXISTENTES | | |

| REFERENCIAS TERMINACIONES | | | |
|--|--|---|--|
| PARAMENTOS VERTICALES | PAVIMENTOS | BUÑAS | CERRAMIENTOS HORIZONTALES |
| [1.1] - REVOQUE INTERIOR s/MCG - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP. | [3.1] - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP | [4.1] - BUÑA PERFIL DE ALUMINIO U 10 mm según MPC | [5.1] - CIELORRASO TIPO DURLOCK EST e=12.5 mm similar o mejor según MCP. |
| [1.2] - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.10 m según MCP. | | | |

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

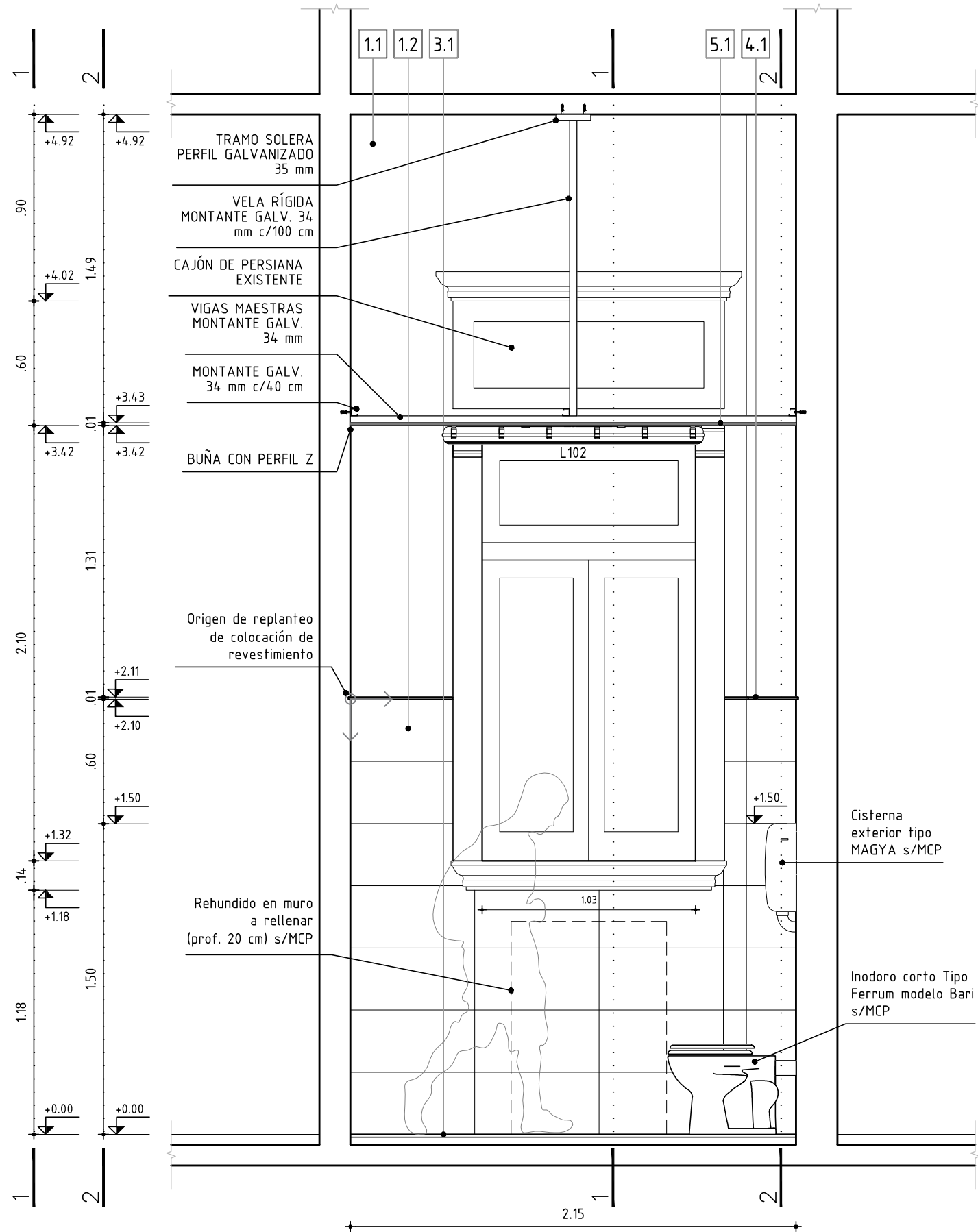
ANEP DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

LI - MVD - L28
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

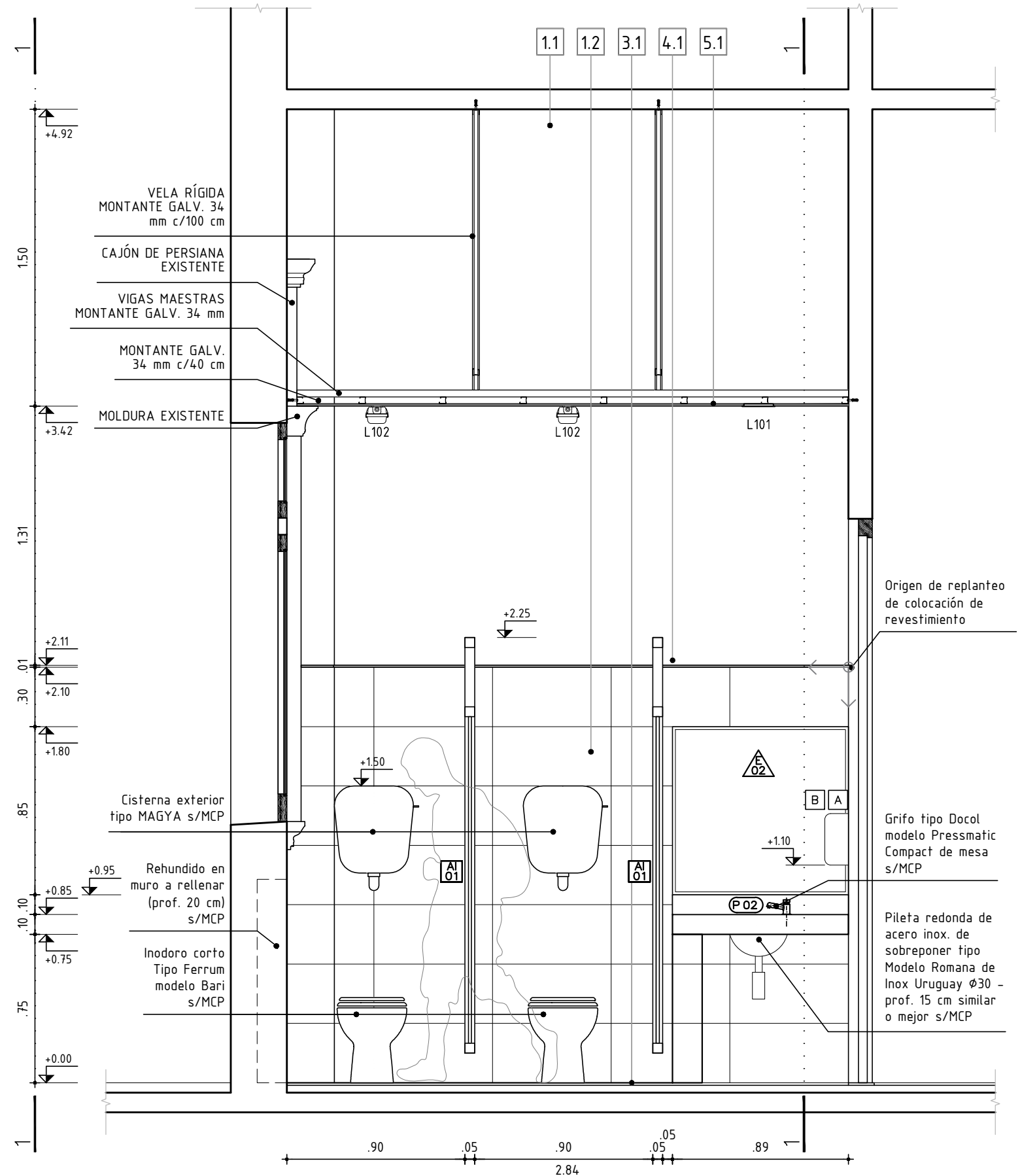
Reacondicionamiento de SSHH SECTORES B Y C

PLANTAS PROPUESTA / DEMOLICIONES
1:20 / 1:75

OCT. 2023 **A02 - B**



CORTE E-E



CORTE F-F

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

REFERENCIAS TERMINACIONES

| PARAMENTOS VERTICALES | PAVIMENTOS | BUÑAS | CERRAMIENTOS HORIZONTALES |
|--|--|---|--|
| 1.1 - REVOQUE INTERIOR s/MCG - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP. | 3.1 - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP | 4.1 - BUÑA PERFIL DE ALUMINIO U 10 mm según MCP | 5.1 - CIELORRASO TIPO DURLOCK EST e=12.5 mm similar o mejor según MCP. |
| 1.2 - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.10 m según MCP. | | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

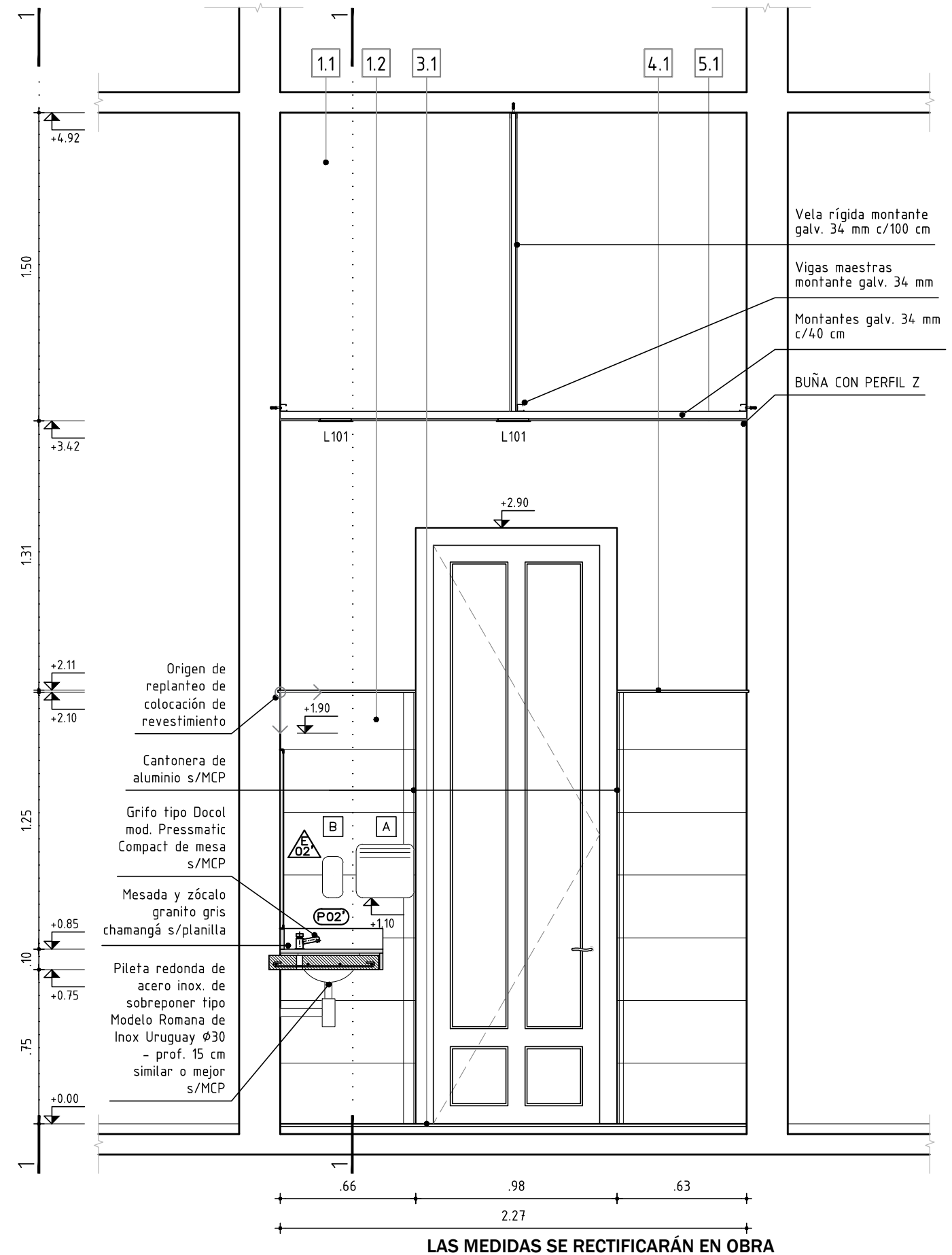
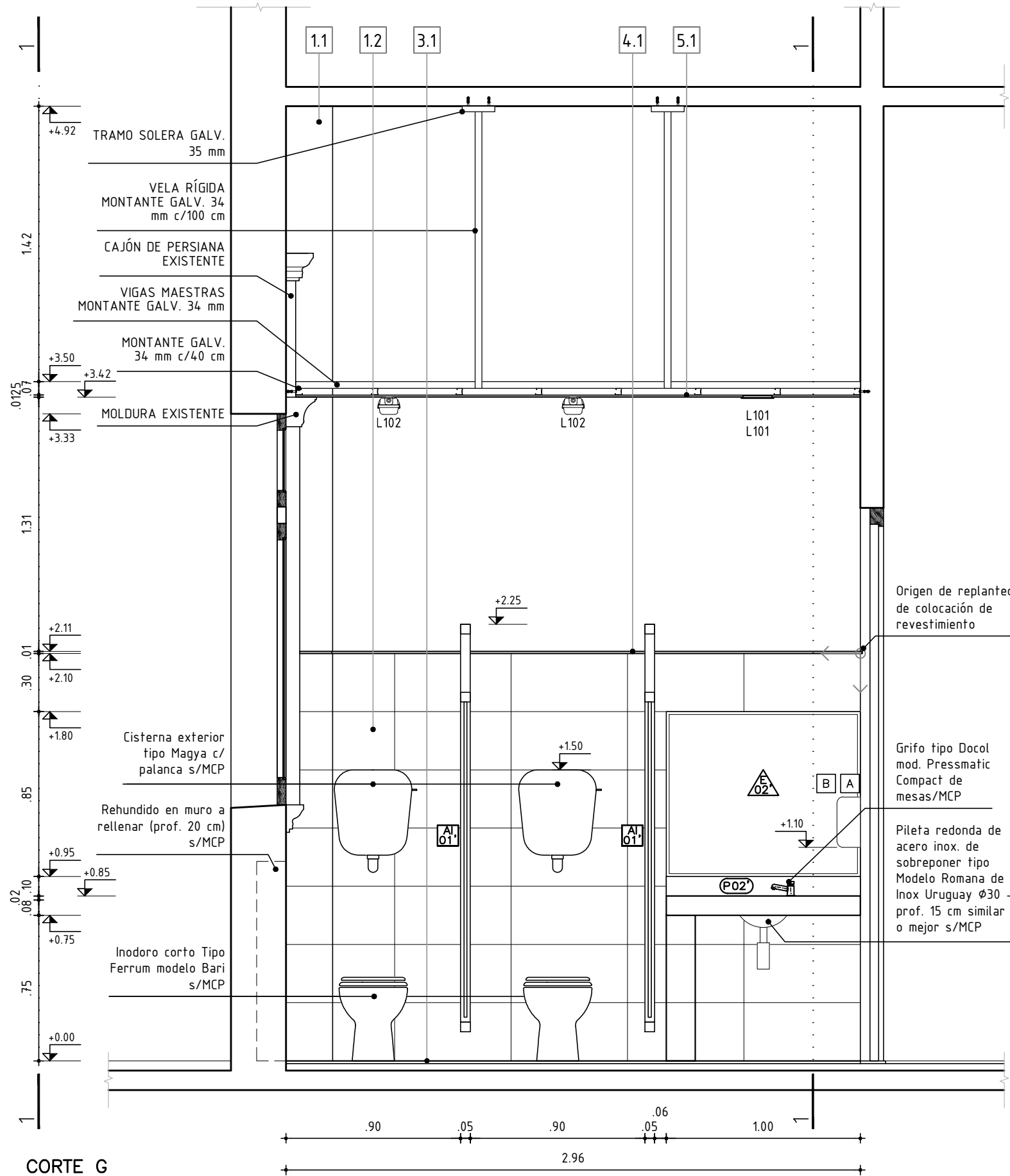
Reacondicionamiento de SSHH SECTOR B

CORTES E y F
1:25

LI - MVD - L28
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A03 - B



REFERENCIAS TERMINACIONES

| PARAMENTOS VERTICALES | PAVIMENTOS | BUÑAS | CERRAMIENTOS HORIZONTALES |
|--|--|---|--|
| 1.1 - REVOQUE INTERIOR s/MCG - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP. | 3.1 - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP | 4.1 - BUÑA PERFIL DE ALUMINIO U 10 mm según MPC | 5.1 - CIELORRASO TIPO DURLOCK EST e=12.5 mm similar o mejor según MCP. |
| 1.2 - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.10 m según MCP. | | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

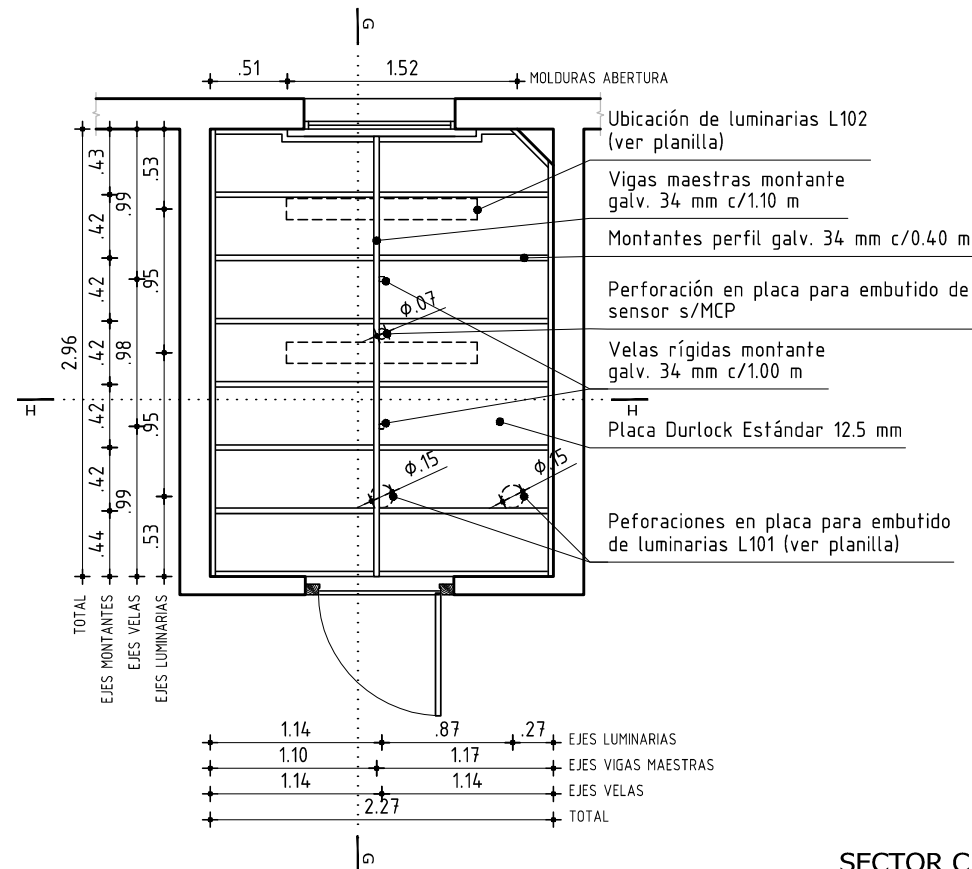
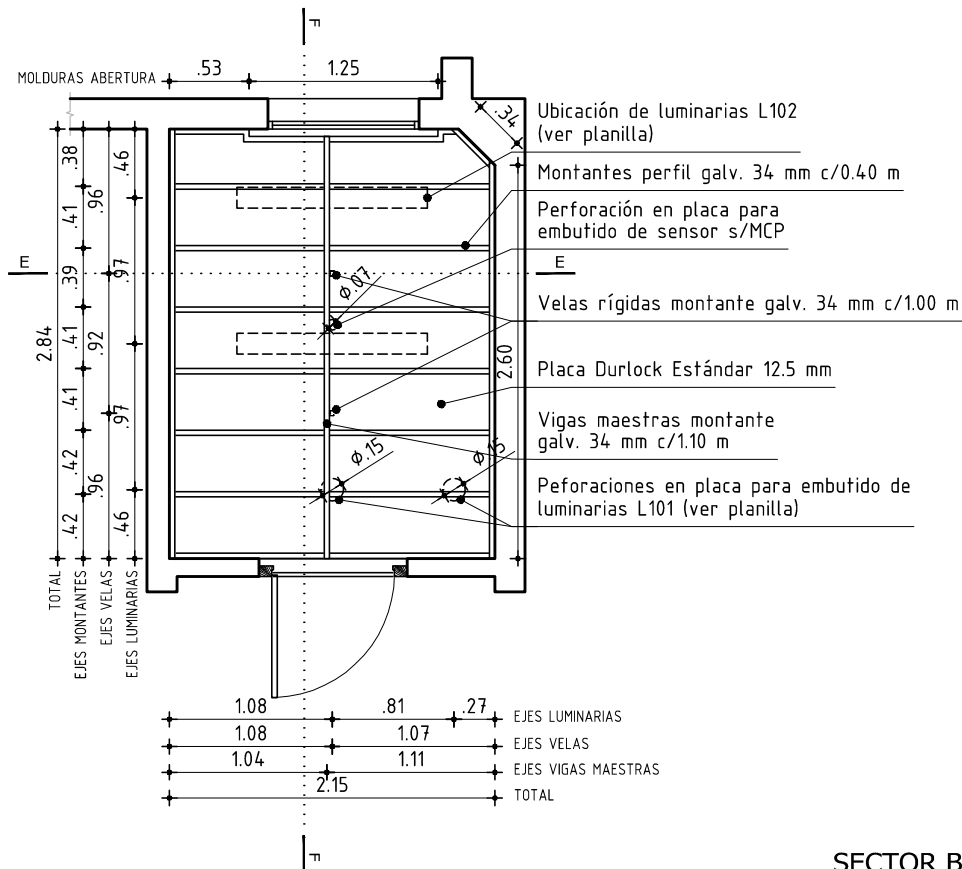
Reacondicionamiento de SSHH SECTOR C

CORTES G y H
1:25

LI - MVD - L28
LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

OCT. 2023

A04 - B



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Departamento de Infraestructura Edilicia

LI - MVD - L28

LICEO Nº28
Br. España 2772 - Montevideo

Reacondicionamiento de SSHH - Sectores B y C

PLANTAS de CIELORRASOS
1:50

OCT. 2023

A05- B

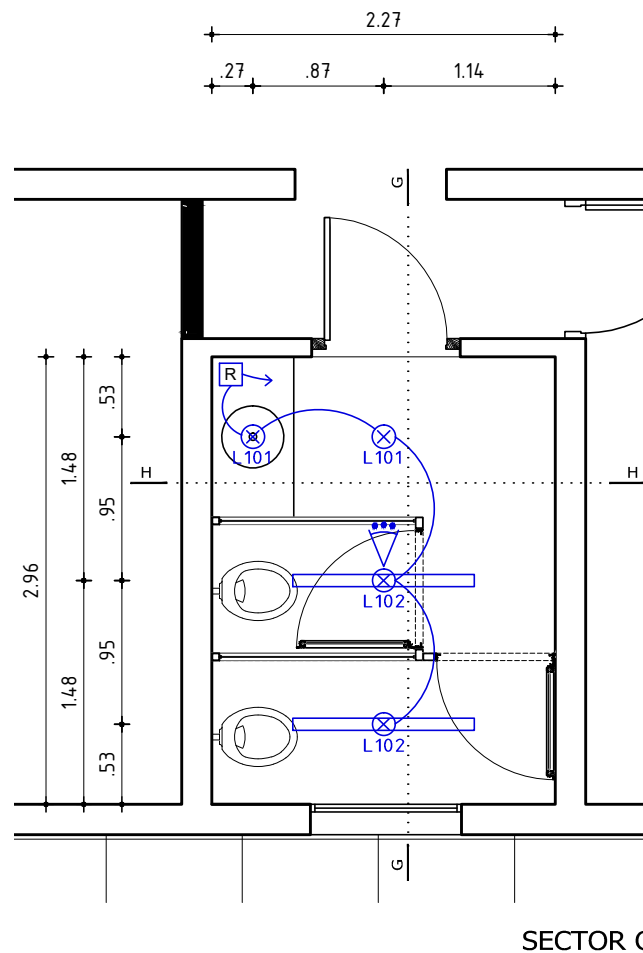
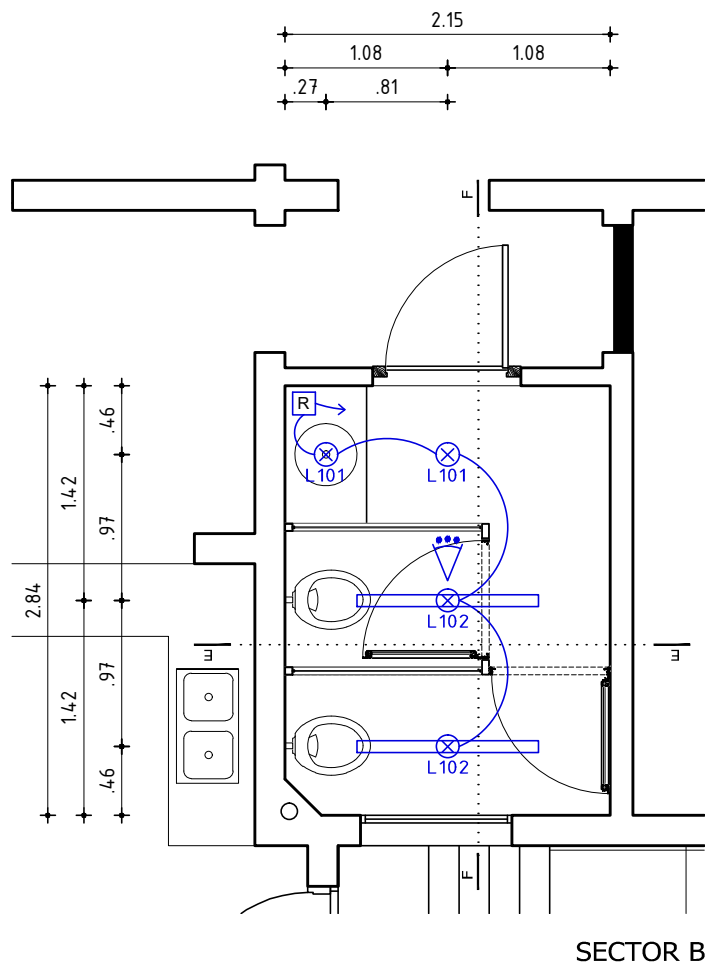
REFERENCIAS

SIMBOLOGÍA ILUMINACIÓN

- CANALIZACIÓN
- R CAJA DE REGISTRO CON TAPA
- ⊗ CENTRO
- ▶ SENSOR DE MOVIMIENTO (PIR)

LUMINARIAS

- L101 Downlight redondo (VER PLANILLA)
- L102 Tubos LED 2xT8 (VER PLANILLA)



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

**Departamento de
Infraestructura
Edilicia**

LI - MVD - L28

LICEO Nº 28
Br. España 2772 - Montevideo

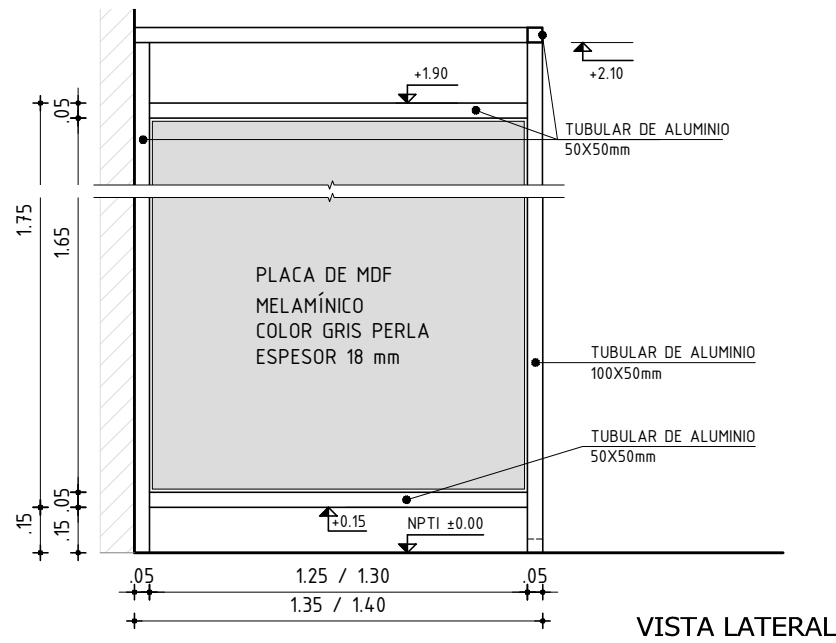
Reacondicionamiento de SSHH
SECTOR B y SECTOR C

PLANTA INST. ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN
1:50

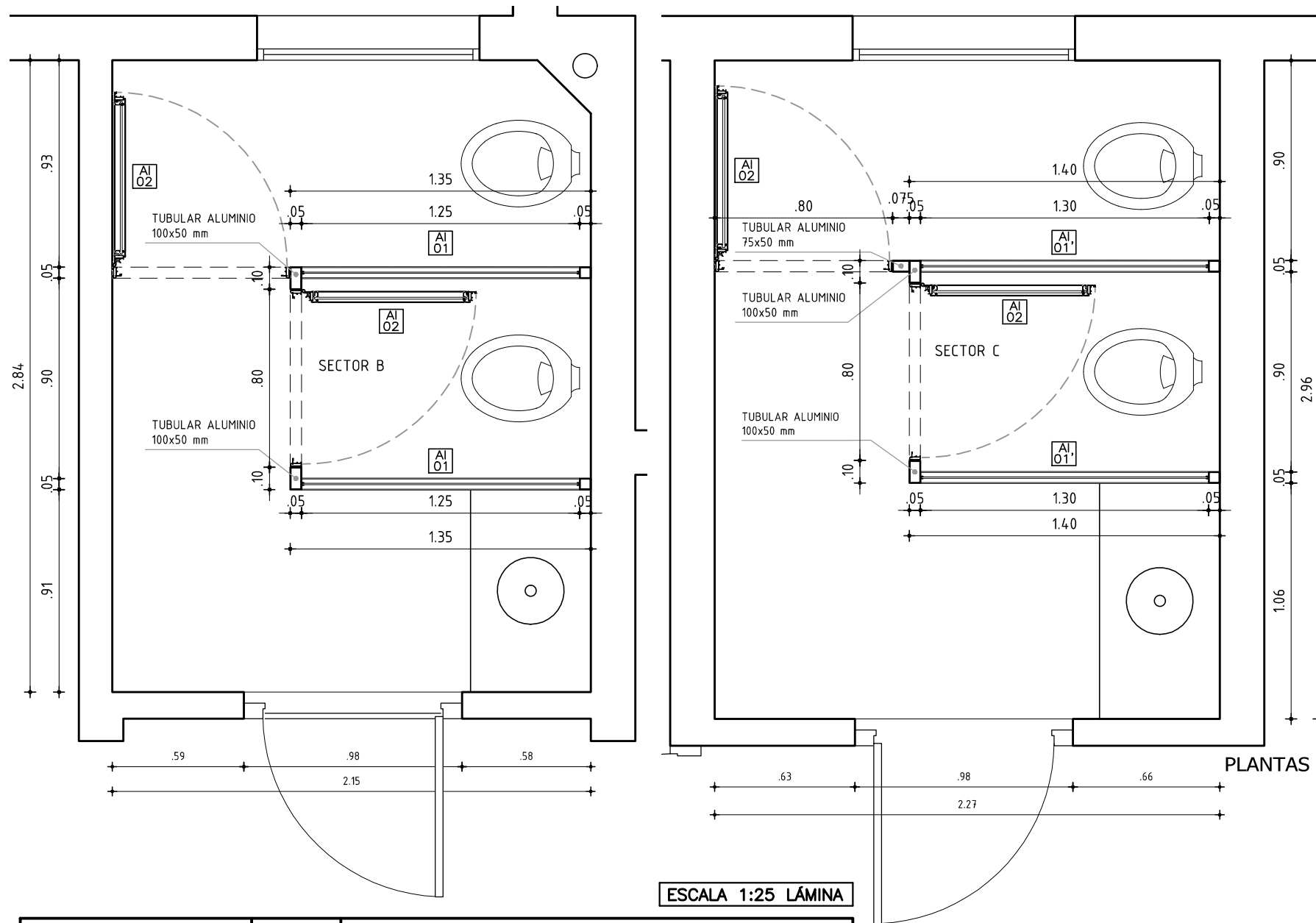
OCT. 2023

EI 01-B

MAMPARA Y PUERTA BOXES BAÑOS

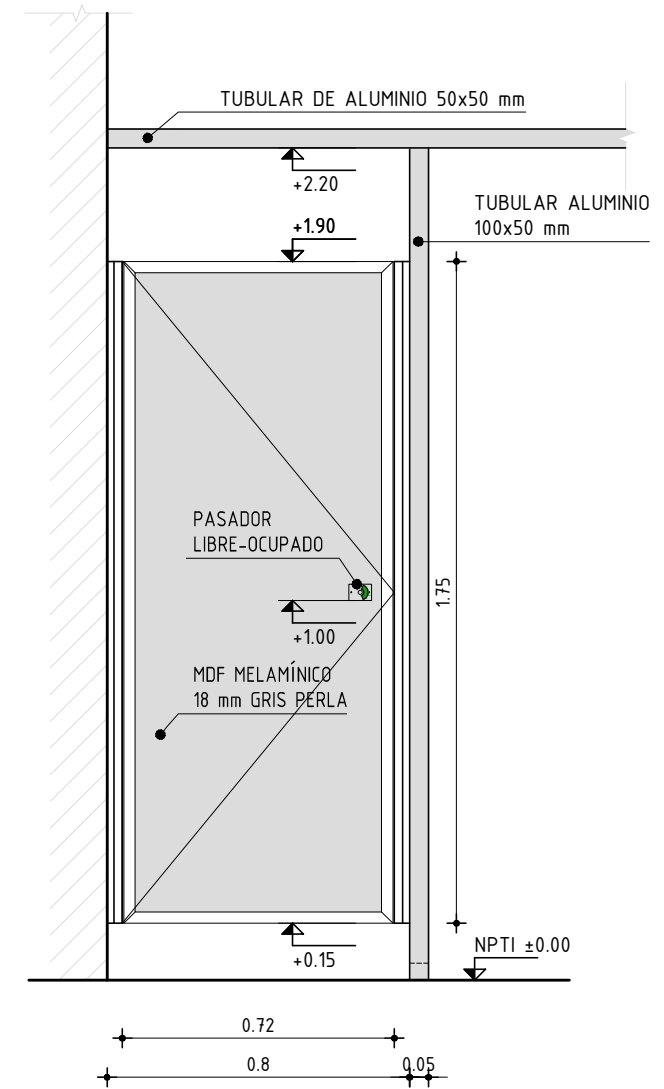


VISTA LATERAL



PLANTAS

ESCALA 1:25 LÁMINA



VISTA FRONTAL

NOTA: - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.

ESCALA 1:20 LÁMINA

| | | |
|----------------------|--|---|
| MAMPARA BOXES | TIPOS | AI01 CANTIDAD 2 - AI01' CANTIDAD 2 |
| TERMINACIÓN | MARCO: ANODIZADO NATURAL 10 MICRAS MÍNIMO | |
| PANEL | ESPESOR: 15 mm MATERIAL: MDF MELAMÍNICO COLOR GRIS PERLA | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|--|-------------|-----------------|----------|-------------|----------|
| PUERTA BATIENTE (GALA) | TIPO | AI02 | CANTIDAD | 4 | IZQ. | 4 |
| ACCESORIOS | PASADOR LIBRE-OCUPADO | | | | | |
| MARCO | ANODIZADO NATURAL 10 MICRAS MÍNIMO | | | | | |
| PANEL | ESPESOR: 15 mm MATERIAL: MDF MELAMÍNICO COLOR GRIS PERLA | | | | | |



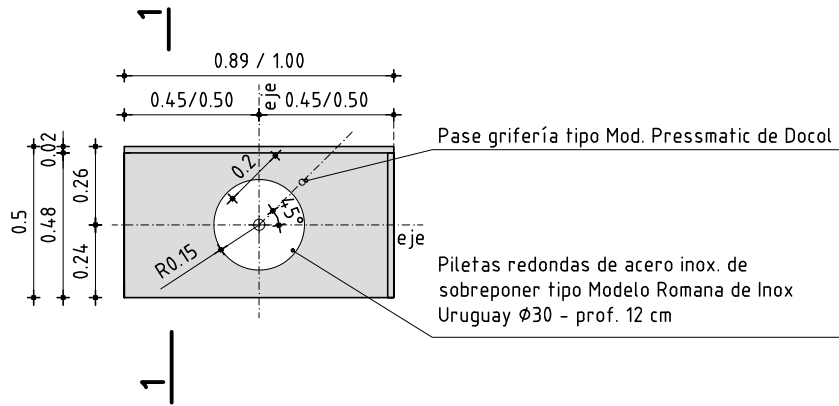
ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

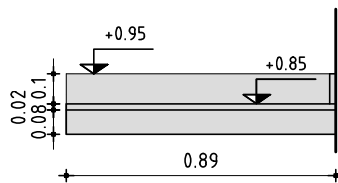
**Departamento de
Infraestructura
Edilicia**

**OBRA:
LICEO N°28
Br. España 2772 – Montevideo**

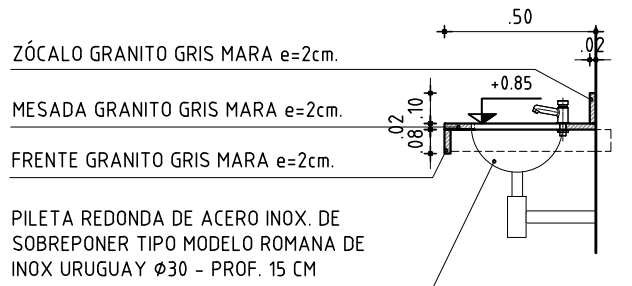
| | | |
|-----------------------|------------|------|
| FECHA OCTUBRE 2023 | ANEXO — | HOJA |
|-----------------------|------------|------|



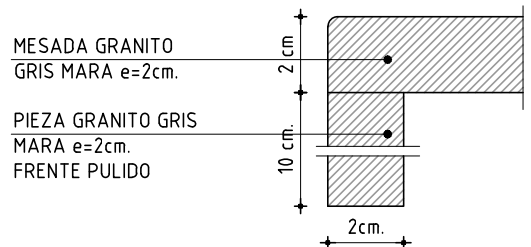
PLANTA



VISTA FRONTAL



CORTE 1-1



DETALLE NARIZ

- MESADA GRANITO GRIS MARA PULIDO e=2cm
- CANTO MATADO
- SE CONSIDERA PASE PARA GRIFERÍA Y PEGADO DE PILETA

MESADA GRANITO GRIS MARA PULIDO

| | |
|-------------|--------------|
| ESCALA 1:25 | DETALLES 1:2 |
|-------------|--------------|

| | | | |
|------|----------------------------|-----------|---------------------|
| TIPO | P02 CANT. 1 / P02' CANT. 1 | UBICACIÓN | SSHH SECTORES B y C |
|------|----------------------------|-----------|---------------------|



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de
Infraestructura
Edilicia

OBRA
LICEO N° 28
Bvar. España 2772 - Montevideo

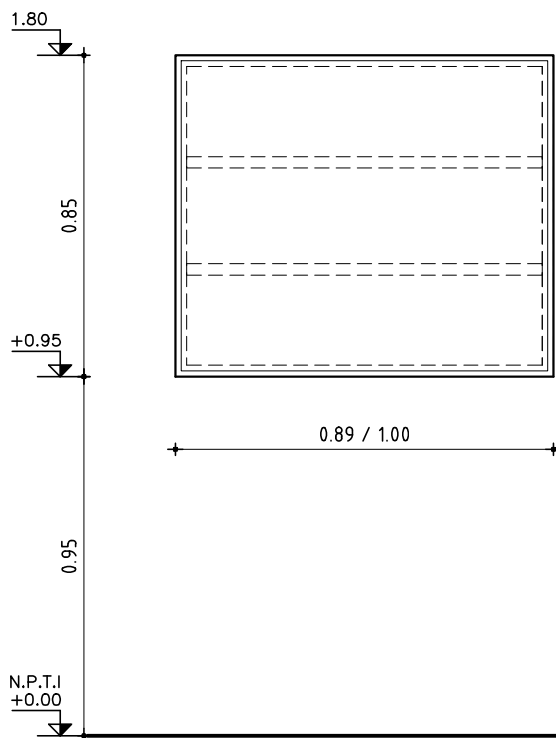
FECHA
OCTUBRE 2023

ANEXO —

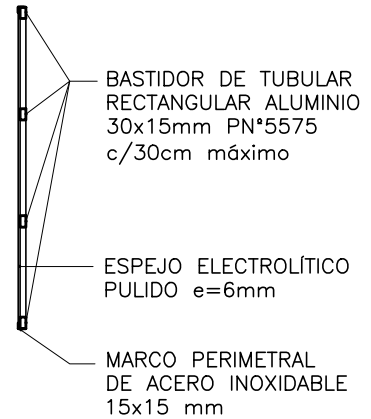
HOJA —

ESPEJO SSHH

VISTA FRONTAL



CORTE



ESPEJO ELECTROLÍTICO PULIDO 6 mm ADHERIDO A BASTIDOR DE ALUMINIO DE TUBULAR RECTANGULAR 30X15 mm PN°5575 CADA 30 cm MÁX. FIJADO A MAMPOSTERÍA CON TACOS DE EXPANSIÓN TIPO FISCHER DE 8mm.

NOTA

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.

ESCALA: 1:20

TIPO E02 CANT. 1/E02' CANT. 1

UBICACIÓN: SSHH (SECTORES B y C)



ANEP

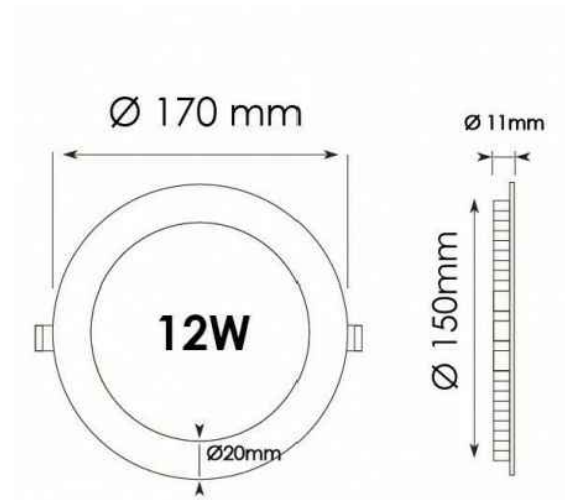
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Departamento de
Infraestructura
Edilicia

OBRA:
LICEO N°28
Br. España 2772 – Montevideo

| | | |
|--------------------|------------|-----------|
| FECHA OCT. 2023 | ANEXO — | HOJA — |
|--------------------|------------|-----------|

| | | |
|--------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| LUMINARIA L101 | UBICACIÓN: SSHH | CANTIDAD: SECTOR B y C=4 |
|--------------------------|---------------------------|------------------------------------|



SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA AL AREA DE DISEÑO PREVIO A LA PUESTA EN OBRA

| |
|---|
| DESCRIPCIÓN: Downlight LED slim redondo de embutir |
| GARANTÍA MÍNIMA DE LA LUMINARIA: 5 AÑOS |
| CUERPO: Aluminio color blanco, con difusor opalino, para sistema LED integrado |
| EQUIPO ELÉCTRICO: Incluir driver electrónico de conexión remota |
| DIMENSIONES: DIÁMETRO=170 mm |
| LÁMPARA: LED 12w (900 Lm), en tonalidad blanco neutro (4000K). |



ANEP

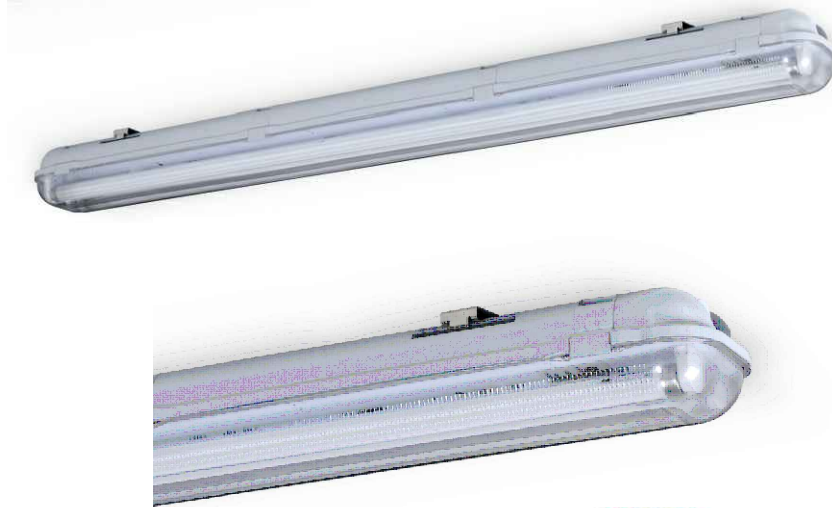
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

Departamento de
Infraestructura
Edilicia

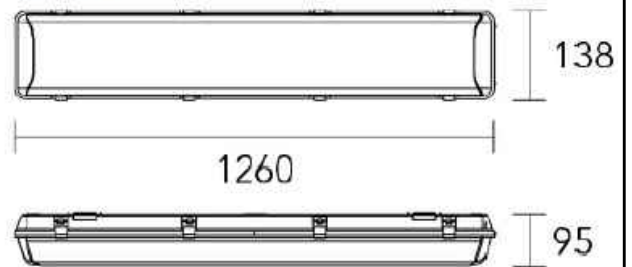
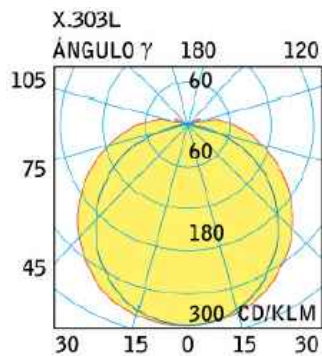
OBRA:
LICEO N°28
Br. España 2772 – Montevideo

| | | |
|--------------------|------------|-----------|
| FECHA OCT. 2023 | ANEXO — | HOJA — |
|--------------------|------------|-----------|

| | | |
|--------------------------|--|-----------------------|
| LUMINARIA L102 | UBICACIÓN: SSHH SECTORES B y C | CANTIDAD: 4 |
|--------------------------|--|-----------------------|



X303L



SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA AL AREA DE DISEÑO PREVIO A LA PUESTA EN OBRA

| | |
|-----------------------|--|
| DESCRIPCIÓN: | ARTEFACTO ESTANCO DE APLICAR/SUSPENDIDO DE ALTA LUMINOSIDAD CON IP65 PARA 2 TUBOS LED T8 DE 1200mm. TIPO MARE DE LUCCIOLA (X303) SIMILAR O MEJOR |
| CUERPO: | CUERPO DE POLICARBONATO AUTOEXTINGUIBLE V2 INYECTADO CON BURLETE DE POLIURETANO Y Prensacable estanco PG13.5. REFLECTOR DE ACERO ESMALTADO |
| DIFUSOR: | POLICARBONATO INYECTADO ESTABILIZADO PARA RAYOS UV, PRISMÁTICO INTERNAMENTE Y CON SUPERFICIE EXTERIOR LISA. |
| DIMENSIONES: | ANCHO = 138 ALTURA = 95 LARGO = 1260 |
| LÁMPARA: | 2 TUBOS LED T8 G13 18w (1600 lm) MIN. 90 lm/W BLANCO NEUTRO (MIN. 4000°K) CRI >80, CON COBERTOR OPALINO. VIDA ÚTIL MÍNIMA 30.000 HORAS. |
| OBSERVACIONES: | ALTURA DE MONTAJE: ADOSADO A CIELORRASO |